



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



INFORME **Resolución CGR N° 82/2005**

Antecedentes

En fecha 27 de enero del 2005 por nota D.R.A. N° 29/05 la Abog. Y N.P. Liliana Giménez de Castillo Directora de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia, hace alusión a las publicaciones e informa sobre los casos a los que hacen mención las publicaciones del diario, además solicita que la Contraloría investigue y aclare la situación denunciada para tranquilidad de la ciudadanía.

En fecha 03 de febrero del 2005 la Contraloría General de la Republica da a conocer la Resolución N° 82/2005 “Por la cual se dispone la realización de un examen especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Direccion del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia.”

En fecha 02 de marzo del 2005, por nota AT05N065, se solicita la incorporación al equipo de trabajo de la Escribana Dominga Rodríguez Garayo, funcionaria de la Contraloría General de la República.

Alcance y Objetivo

El alcance del trabajo incluye el control de la integridad y consistencia de los datos de la base de datos del Sistema Informático del Registro Único del Automotor a cargo del Área de Informática de la Direccion del Registro de Automotores.

El objetivo perseguido se centra en obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que sirvan de base para emitir opinión sobre la integridad de los datos de la base de datos del Sistema Informático del Registro Único del Automotor.

Las observaciones emitidas en el presente informe, son el resultado del análisis de los datos y las documentaciones proveídas a este examen especial por la institución auditada, siendo los documentos de exclusiva responsabilidad de las autoridades y funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

El trabajo realizado no incluye una revisión detallada e integral de todas las actividades de la Dirección Nacional del Registro Automotor, y por tanto el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las actividades realizadas y registradas por la Institución en el cumplimiento de sus funciones.

La fotocopia de los documentos de respaldo más relevantes, forman parte de este informe como anexos.

Detalles Técnicos

Para el análisis de la base de datos se ha recurrido a la copia de respaldo (backup) de la base de datos del sistema informático del registro del automotor del día lunes 07 de febrero del 2005, proveído por la Direccion de Tecnología y Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



El software utilizado para el análisis de la Base de Datos es el ACL versión 8.3 www.acl.com con el apoyo del representante en el Paraguay del producto, a fin de lograr el mayor aprovechamiento de la herramienta en la búsqueda del logro de los objetivos trazados para el examen especial.

Contenido

	Página
Capítulo I	
Infraestructura Física	
Servidor de Aplicación y Base de Datos	
Comunicaciones	
Capítulo II	
Sistema Informático del Registro Unico de Automotores	
Requerimientos con respecto al Sistema	
Administradores y Usuarios de la Aplicación y de la Base de Datos	
Contraseña (Password) de Acceso	
Capítulo III	
Soporte Documental del Sistema (Archivo – Legajos)	
Capítulo IV	
Base de Datos.	
Casos detectados del Análisis de la Base de Datos.	
Capítulo V	
Verificación in situ del Sistema en las Oficinas Registrales del Interior.	
Capítulo VI	
Conclusiones y Recomendaciones	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CAPITULO I

Infraestructura Física

Servidor de Aplicación y de Base de Datos

El equipo utilizado como servidor es una computadora de escritorio marca Premio, con los siguientes implementos: un lector de disquetes de 3,5" y un lector de discos compactos.

En la carcasa del equipo se visualiza un adhesivo de Licencia OEM de Microsoft Windows 98 Second Edition N° GRY2B-YPGGM-H2Y78-7J2TD-KQGRG. (Fotos 1 y 2), este adhesivo viene adjunto solamente con equipos nuevos, se señala expresamente que el sistema operativo Windows 98 no viene instalado en equipos del tipo Servidor.

El sistema operativo utilizado en el "Servidor" de Base de Datos es el LINUX REDHAT versión 6.2

Sala de Servidores

Se encuentra a cargo de la Direccion de Tecnologías y Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo a un proyecto de fortalecimiento, la actual Sala de Servidores en la que se encuentra el equipo Servidor del sistema informático que atiende los datos del Registro del Automotor esta próxima a ser cambiada de sitio, actualmente se halla en el bloque B del Palacio de Justicia y cabe resaltar lo siguiente de las observaciones realizadas en visitas a las dependencias y los requerimientos realizados a los encargados:

Seguridad Física

Acceso: La disposición del espacio físico en donde se encuentra el equipo servidor no es de fácil acceso al público, la puerta de acceso a la sala cuenta con sistema de cerrado medianos (fotos 3 y 4), sin embargo; se observa que una habitación contigua a la sala de servidores es utilizada como deposito (foto 5) y, esta separada físicamente por una mampara que no llega hasta el techo (foto 6) de un lugar que tiene transito de personas.

Asimismo se visualiza un sensor de movimiento fuera de funcionamiento (foto 7).

No existe un registro de los accesos de las personas a la sala donde se halla ubicado el servidor.

Siniestros: No se observaron sensores de humo ni extintores de incendio. Se observa una mala disposición de los cables eléctricos del servidor (foto 8).

Copias de Seguridad (Backup)

En consulta a la encargada con respecto a la realización de las copias de respaldo, manifestó que las mismas se realizan diariamente en el disco duro de otro equipo servidor ubicado en la sala de servidores de la Direccion de Tecnología y Comunicaciones Bloque A del Poder Judicial.

Las copias en cintas DAT se realizan mensualmente.

A la fecha de nuestra visita, 03 de marzo del 2005, la ultima copia en cinta DAT era del mes de enero del 2005 (foto 9).

El mueble donde se guardan las copias DAT es de madera (foto 10).

Hemos visualizado una caja fuerte que no es utilizada por desconocer los encargados la combinación de la cerradura.



Condiciones Ambientales

Se percibe una falta de estanqueidad, específicamente en cuanto a polvo ambiental. Por otro lado el equipo de aire acondicionado presentaba pequeñas pérdidas de agua que atentan contra los equipos de interconexión, dado que el armario (rack) de comunicaciones esta ubicado debajo de la salida del equipo de aire acondicionado (foto 12).

En las paredes se observan manchas de humedad y de filtraciones de agua (foto 13).

Comunicaciones

En la misma oficina que se encuentra el equipo servidor también se encuentra un armario (rack) de comunicación de los dispositivos de interconexión (foto 11).

La transmisión de datos del sistema entre el Palacio de Justicia (lugar físico donde se aloja el servidor) y las oficinas de la Dirección Nacional del Registro Automotor se realiza a través de una VPN (Red Privada Virtual), exclusiva del Poder Judicial para el sistema, utilizando el enlace de fibra óptica de la RMSP (Red Metropolitana del Sector Publico).

La comunicación con las Oficinas Registrales del interior del país se realiza a través de la misma VPN (Red Privada Virtual) pero utilizando un enlace de la red de microondas, en la frecuencia de 3.4 Ghz, de la empresa Telesurf. Según documentación entregada a este equipo de auditoria, la red de Telesurf *“ofrece al cliente dispositivos de encriptación y creación de “túneles” para VPN’s”* que garantizan altos niveles de seguridad en la transmisión de los datos del sistema.

Las comunicaciones cumplen un papel muy sensible en los sistemas de información, específicamente en este caso sin comunicaciones no hay Sistema disponible ya que el Servidor se halla dispuesto de manera remota a las estaciones de trabajo. En tal sentido de acuerdo a documentación proveída por la Institución, se han realizado reclamos en varias ocasiones a los responsables en aquel entonces a Electromon, como ejemplo podemos citar la Nota del 04 de junio del 2003 de Alicia Susana Genez, Jefa Dpto. Técnico Registral, la Nota del 25 de julio del 2003 de Nelida Flores de Rodríguez, Jefa de Mesa de Entrada, el Memorandum del 27 de junio del 2003 del Abog. Emigdio Castillo, Encargado de la Oficina Registral de Filadelfia, la Nota del 19 de junio del 2003 del Abog. Carlos Gutierrez, Encargado de la Oficina Registral de Villarrica, el Memorando del 18 de junio del 2003 del Ing. Magno Ayala, Coordinador de Informática del Registro Automotor.

Pero la situación arriba mencionada se ha trasladado en el tiempo hasta la fecha, ya que durante los trabajos realizados en el sistema, tanto en las oficina central del Registro Automotor en el Edificio Citabank de las calles Chile y Estrella, en las oficinas de la Direccion de Tecnología y Comunicaciones en el mismo edificio del Poder Judicial, y en las oficinas registrales del interior donde se realizaron verificaciones in situ, hemos sufrido cortes constantes en la conexión con el servidor.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CAPITULO II

Sistema Informático del Registro Unico de Automotores

Introducción

Los Sistemas Informáticos se han constituido en las herramientas más poderosas para materializar uno de los conceptos más vitales y necesarios para cualquier organización empresarial, los Sistemas de Información de la empresa.

La Informática hoy, es parte esencial en la gestión integral de las empresas, y por eso las normas y estándares propiamente informáticos deben estar, sometidos a los generales de la misma. En consecuencia, las organizaciones informáticas forman parte de la administración de la empresa. Cabe aclarar que la Informática no gestiona propiamente la empresa, ayuda a la toma de decisiones, pero no decide por sí misma.

Se deben disponer los medios por la correcta utilización de los recursos que la institución pone en juego para disponer de un eficiente y eficaz Sistema de Información, por lo tanto es importante tener en cuenta lo siguiente

- Los sistemas de información producir resultados o información errónea si dichos datos son, a su vez, erróneos.
- Un Sistema Informático mal diseñado puede convertirse en una herramienta harto peligrosa para cualquier institución, porque las maquinas obedecen ciegamente a las órdenes recibidas y la modelización de la institución está determinada por las computadoras que materializan los Sistemas de Información,
- Los datos son propiedad de la institución que los genera y por lo tanto de total y absoluta responsabilidad por parte de los administradores de la institución.

Características

Básicamente el Registro Nacional del Automotor está enclavado dentro del Poder Judicial como parte componente del control de los Bienes Públicos, pero por su actuación directa con la ciudadanía recibe un caudal de datos que proceden de muy diversos orígenes, y produce información de interrelación con otras instituciones, de las cuales citamos las proveedoras de datos mas importantes:

- ***Dirección General de Aduanas:*** institución en donde se genera la documentación como despachos de importación, certificados de nacionalización, Sistema Sofía y paralelamente datos relativos a despachantes de aduanas, gestores, empresas importadoras de vehículos, escribanos, entre otros
- ***Escribanos y Notarios Públicos*** en general, que podrían aglutinarse en organizaciones como el Colegio de Escribanos. Estos dan origen a entrada de datos como ser número de registro y sello de los mismos.
- ***Policía Nacional,*** se relaciona a través de la documentación proveída para la identificación de las personas, la cedula de identidad, denuncias de robos de vehículos, peritajes, etc.
- ***Poder Judicial;*** a través de Sistema de Tasas Judiciales y la Dirección General de los Registros Públicos y datos relativos a juicios que puedan ser referenciados de alguna manera en la documentación de los vehículos a guarda del registro.
- ***Empresas privadas*** que actualmente están contratadas para contemplar los servicios de provisión de chapas; Benito Roggio, provisión de cedulas del automotor; Winner SRL, verificación de los auto vehículos; Viviendas Paraguayas SA



- **Ministerio de Hacienda** genera los datos relativos a RUC, (Registro Único del Contribuyente) documentación a través de la cual las personas jurídicas tienen propiedades
- Empresas o Compañías que se dedican a la venta de vehículos como representantes comerciales de marcas de vehículos y conocedoras de los de identificación utilizados para chasis y motores de sus diferentes modelos y años, y las comercializan motores de vehículos
- **Empresas de Seguro**

La cantidad de datos a representar sea en la base de datos o como componentes de la documentación es considerable, y las múltiples maneras de escribir y representar estos datos, sean en los diversos sistemas informáticos o procedimientos manuales de origen, sumado esto a la necesaria diversidad de las personas que fungen, o fungieron de operadores, del sistema informático; que se traduce en las múltiples maneras de escribir o representar una misma cosa impiden que el procesamiento sea eficiente y eficaz. Características que por supuesto son buscadas al registrar los datos a través de sistemas informáticos.

Acerca de la Aplicacion y la Base de Datos

El software Multibase fue el utilizado por la Consultora Electromon S.A. para la implementación del Sistema Informático del Registro Automotor. Este software es un entorno de desarrollo de aplicaciones de gestión cuyos principales elementos son: un lenguaje de cuarta generación (CTL), un gestor de base de datos con interfase SQL (CTSQL), un entorno de programación (TRANS) y un interface con otras bases de datos en modo cliente-servidor (MultiWay).

En modo cliente-servidor, el programa “cliente” puede residir en una maquina UNIX, MS DOS o Windows, mientras que el servidor SQL solamente puede residir en una maquina UNIX. En modo local (cliente y servidor en una misma maquina) el sistema operativo puede ser cualquiera de los mencionados anteriormente.

Cosmos, Multibase Cosmos y Multibase son marcas registradas de la empresa TransTOOLS S.A. con sede en España. La herramienta fue adquirida por la Consultora Electromon S.A. para la realización del proyecto relacionado al Registro del Automotor.

La empresa española TransTOOLS no cuenta con una firma representante en nuestro país, por lo que toda la asistencia técnica relacionada al mantenimiento, actualización y tutorías se obtiene por medio de internet, mediante la constante renovación de las licencias, que permiten el uso y las actualizaciones de las herramientas. Las consultas, reclamos o reportes relacionados a la herramienta se pueden hacer por teléfono a España.

Requerimientos con respecto al Sistema

Se han cursado dos notas, en averiguación a los datos relacionados al Sistema Informático:

La primera en fecha 08 de febrero del 2005 a la Abog. y N.P. Liliana Giménez de Castillo, Directora de la Direccion Nacional del Registro Automotor en la que se solicitan entre otras las siguientes informaciones:

- Diccionario de Datos de la Base de Datos,
- Listado de Cuentas de Usuarios, detallando nombre completo, fecha de alta, y bloqueo en caso de que ya no se encuentre en uso y nivel de acceso (perfil).



- Histórico de los Administradores del Sistema y de la Base de Datos, nombres de las cuentas de usuarios, responsables, lapso de responsabilidad, etc.
- Reglamentación referente al uso del Sistema.

Al respecto, la Directora de la Dirección Nacional del Registro Automotor, a través de la nota de fecha 10 de febrero del 2005 nos informa que los “... *requerimientos no obran en la Dirección del Registro de Automotores por no ser administradora del Sistema Informático, pero si en la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, a quienes deberán dirigirse para el efecto*”.

Como no hemos obtenido información con respecto a lo solicitado se elaboro una segunda nota.

La segunda nota, de fecha 23 de febrero del 2005, esta dirigida a la Lic. Julia Centurión de Morales, Directora de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, en la que se solicita prácticamente la misma información:

- Manual del Usuario. Capacitación a Usuarios. Antecedentes
- Administradores del Sistema y de la Base de Datos. Histórico. Lapso de responsabilidad de cada uno.
- Listado de Cuentas de Usuarios del Sistema y de la Base de Datos, activos y no, detallando periodo de uso, nivel de acceso, nombre y apellido.
- Reglamentación referente al uso del Sistema

En fecha 4 de marzo de 2005, la Directora de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones a través de nota nos hace entrega de los Manuales del Administrador de la Base de Datos, del Usuario de la Base de Datos, de Programa Fuente (Tomos I al VIII), de la Estructura de la Base de Datos (Tomos I y II).

No obtuvimos respuesta con relación a la capacitación a los “Usuarios del Sistema Informático” ni tampoco antecedentes relacionados al tema.

En cuanto al Administrador de la Base de Datos se recibió un anexo en la misma nota que hace referencia al tema, se transcribe parte del texto: “*La administradora de la base de datos de los Sistemas Informáticos es la Señora Elva Miranda. Ella es la única que tiene los privilegios de administrador, propuesto por Electromon y autorizado por el Poder Judicial y puede acceder directamente a los registros de las bases de datos a través de la herramienta de administración de base de datos proveído por el fabricante de Multibase Cosmos, CTSQL. ...la Señora Elva Miranda como única responsable al acceso y a introducir aquellas modificaciones solicitadas...*”

En esta misma nota nos informa que con respecto a la Reglamentación referente al Uso del Sistema, la lista de Administradores y Usuarios del Sistema y de la Base de Datos, el lapso de responsabilidad de cada uno, si se encuentran activos o no, “...*no es posible satisfacer su pedido por carecer de información anterior al momento de asumir la Dirección a mi cargo la administración del Sistema en fecha 04/04/2004, asi mismo desde esa fecha y actualmente la administración de usuarios y accesos se encuentra a cargo del Lic. Magno Ayala, Coordinador Informático del Registro Automotor*”.

Al no tener respuesta de las solicitudes referente a usuarios, tanto de la Dirección del Registro de Automotores como de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Poder Judicial; se mantuvo una reunión con la Directora de la Dirección Nacional del Registro Automotor, en la cual le expusimos la situación, y merced a eso, el Ing. Magno Ayala, Coordinador de Informática, por medio del Memorando de fecha 17 de marzo del 2005 hace entrega de un disquete conteniendo un archivo en formato texto (.txt) con el listado de usuarios al 11 de marzo del 2005 “...*proveído por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Poder Judicial*.”, el cual forma parte de la documentación faltante.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Administradores y Usuarios de la Aplicación y de la Base de Datos

En este punto es importante manifestar que cuando hablamos del Sistema Informático del Registro del Automotor debemos entender que nos encontramos frente a dos componentes: por un lado la Aplicación que es la presentación ante los usuarios y puerta de acceso a los datos, y por otro lado la Base de Datos que es lugar donde se almacenan los datos de manera ordenada y clasificada.

En cada uno de estos componentes es posible gerenciar la seguridad de acceso por parte de los administradores.

De acuerdo a la documentación proveída solo fue posible identificar a un Administrador en la Base de Datos, la señora Elva Miranda con el usuario Elva, la misma quedo desvinculada del Sistema el 03 de marzo del 2004. Actualmente desconocemos quien administra la Base de Datos, por no haber obtenido la información solicitada en su oportunidad.

Por nota de fecha 01 de abril del 2003, según consta en documentación proveída por la por la Dirección Nacional del Registro Automotor, Magno Ayala, Coordinador de Informática, expone ante la Directora del Registro Abog Liliana Giménez de Castillo un informe preliminar donde hace constar que la administración de la Base de Datos (incluidas las copias de seguridad) esta a cargo de Electromon a pedido de la anterior Directora (María Angélica Insaurralde), también informa que la seguridad de acceso **solamente** esta implementada a nivel aplicaciones, comenta además que no hay certeza de que existan o estén activadas las pistas de auditoria de la Base de Datos. Uno de los puntos mas importantes del documento señala que “... *El acceso a la Base de Datos solo se realiza a través de las aplicaciones, pero eso no impide la posibilidad de ingresar a ella a través de un modulo editor del SQL disponiendo de una conexión adecuada. Esto debido a la falta de restricciones al acceso a nivel de Base de Datos.*”

En fecha 04 de junio del 2003 la Abog. Liliana Giménez de Castillo, Directora de la Dirección Nacional del Registro Automotor, solicita al Dr. Bonifacio Ríos, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en aquel entonces, que “... *se estudie la posibilidad de pasar la administración del sistema, actualmente a cargo de Electromon a la Dirección del Registro de Automotores, por motivos de mejor organización y control.*”

En cuanto a los usuarios de la Aplicación de acuerdo al listado proveído por el Ing. Magno Ayala, se han identificado 856 usuarios del Sistema (acceso a la base de datos a través de la aplicación), al 11 de marzo del 2005. Esta lista no especifica los administradores del sistema, su fecha de creación, su estado (activo o no), ni su nivel de acceso (perfil).

Según nuestro análisis a la Tabla “usuarios” de la Base de Datos del sistema informático, de fecha 07 de febrero del 2005, hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- 858 registros creados en la tabla, teóricamente cada registro corresponde a un usuario.
- 5 registros se encontraban en blanco en la base de datos.
- 18 usuarios no identificaban quien era el responsable por el uso de los mismos: “ISAACD”, “OSCAR”, “ARGENTINA”, “URUGUAY”, “CHILE”, “BOLIVIA”, “ACAACUPE”, “BRASIL”, “**en blanco**”, “CONSULTA”, “PARAGUAY”, “AYALA”, “GUS1”, “1”, “.”, “”, “O_AREVALOS”, “F_PALLARES”, “M_CARDOSO”.



- 6 usuarios que no identifican el apellido del usuario: “LELIA”, “ROMINA”, “NAIR”, “ASU”, “FEDERICO”, “STR”. **Sobre este punto es importante señalar que en fecha 01 de julio del 2003 la Abog. Liliana Giménez de Castillo, Directora de la Dirección Nacional del Registro Automotor, ha remitido al Fiscal General del Estado una denuncia de adulteración de los datos de las matriculas AAB258 y AAB350 contenidos en la Base de Datos identificándose como responsables a través del Sistema a los usuarios LELIA y ROMINA.**
- 5 usuarios están identificados a nombre de la Policía Nacional: “CUARTEL_C”, “COP”, “P_INFOMATICA”, “INVES_POL”, “INTEL_POL”.
- 2 usuarios están identificados a nombre del Ministerio Público: “FISCALIA”, “O_LATORRE”.
- 829 usuarios identifican al responsable de uso.
- 136 personas tienen entre dos y tres usuarios asignados para el ingreso al sistema:

1. ADOLFO RODRIGO DOS SANTOS	47. GLORIA CABRAL	93. MARIE FLORENTIN
2. ALEXIS CHAMORRO	48. GLORIA MOREL	94. MARIO INSAURALDE
3. ALEXIS RUIZ	49. GLORIA SAPENA	95. MARTA BRITOS
4. ALVARO FERNANDEZ	50. GRACIELA BAEZ	96. MARTA VELAZQUEZ
5. ANA ISNARDI	51. GRACIELA CARDOZO	97. MARTA VELAZQUEZ DE PATIÑO
6. ANA LAURA GALINDO	52. GRACIELA RODRIGUEZ	98. MELISSA DELGADO
7. ANDREA KUNERT	53. HECTOR ORTIGOZA	99. MERCEDES CANTERO
8. ANGEL DIARTE	54. HERY LOPEZ ESPINOLA	100. MIGUEL ANGEL RAMIREZ
9. ANIBAL CODAS	55. HILDA PEÑA	101. MILCIADES ORTEGA
10. ANTOLINA RAMOS DE GONZALEZ	56. HILSE GOMEZ	102. MIRIAN SANABRIA
11. ARSENIO BARUA	57. ISABEL CABALLERO	103. MIRNA ACOSTA
12. AURORA ROJAS	58. IVAN QUEVEDO PELLON	104. MIRNA ZORAYA VILLANUEVA
13. BENICIA ESTHER LARREA	59. JAVIER VILLALBA	105. MIRTHA SANABRIA
14. BERNARDINA CHAPARRO	60. JOEL FARIÑA	106. MYRIAN CELESTE BENITEZ
15. BRUNILDA SANABRIA	61. JORGE PAVON	107. NETTI LEVY PRONOVICH
16. CARLOS CUEVAS	62. JOSE MARIA FERREIRA	108. NIDIA ARGUELLO
17. CARLOS GALEANO	63. JUAN CARLOS BERNABE	109. NILDA FERNANDEZ
18. CARLOS MANUEL ACOSTA	64. JUAN GIMENEZ	110. NORMA DA SILVA
19. CARMEN GUERRERO	65. JUAN IGNACIO PEDROSO	111. NORMA ROLON AGUIRRE
20. CARMEN MACIEL	66. JUAN JOSE EMERY	112. PATRICIA CATALDI
21. CARMEN PAREDES	67. JUANITA RAMIREZ	113. PATRICIA MARTINO
22. CAROLINA BARRIOS	68. JULIO FRANCISCO IZQUIERDO	114. RAUL ERICO IBARROLA MONTIEL
23. CAROLINA GOMEZ	69. KARINA MELGAREJO	115. RAUL MARIN
24. CAROLINA PATRIC	70. LAURA PERALTA	116. RODOLFO ZARZA
25. CAROLINA PIATTI	71. LETICIA AQUINO	117. RODRIGO LOPEZ
26. CAROLINE MELGAREJO	72. LETICIA VILLAR	118. ROMAN MILLAN
27. CHRIS KENNETH URBIETA	73. IDIA MARIANA GIMENEZ	119. ROSSANA ALVAREZ
28. CINTHIA ESTIGARRIBIA QUEVEDO	74. LILIAN ELIZABETH MARTINEZ M.	120. SANDRA BOJANOVICH
29. CRISTINA VALDEZ	75. LILIAN FERNANDEZ	121. SANDRA PAVON
30. DAVID ALVARENGA	76. LINA BEATRIZ LOPEZ RAMIREZ	122. SANTO ALCIDES AVALOS
31. DIANA VERONICA ARGUELLO	77. LINO FRETES	123. SARA RIVAS
32. DIEGO TENACE	78. LORENA DENIS	124. SERGIO CAPDEVILA GONZALEZ
33. EDGAR SANABRIA	79. LORENA GRANADA	125. SINTHIA ESTIGARRIBIA
34. ELIA GONZALEZ VELOSO	80. LORENA LOVERA	126. SONIA CASTILLO
35. ELISA ZAVALA	81. LOURDES CABRAL	127. SONIA DA SILVA
36. EMIGDIO CASTILLO	82. LUIS ALCARAZ	128. STELLA MARIS PAREDES
37. EMILCE LOPEZ	83. LUIS LOPEZ MOREIRA	129. TEODORO IBARRA VILLALBA
38. EVER MELIAN MERELES	84. LUZ MARIA SOSA	130. TERESA CAPURRO
39. FATIMA CABRERA	85. LUZ VALINOTTI	131. THAIS GARCIA
40. FERNANDO CABRERA	86. MABEL RAMIREZ DE GAVILAN	132. TRALACION ROMAN
41. FERNANDO GALLI	87. MANUEL HEBERT	133. URSULINO BENITEZ
42. FERNANDO POLETTI	88. MARCELO GODOY	134. VIRGINIA CANDIA QUINTANA
43. FERNANDO VELGARA	89. MARGARITA FLEITAS	135. YOHANA ACOSTA
44. FRANCISCO ENCINA	90. MARIA EMILIA CENTURION	136. ZULMA CAJE
45. GERMAN DIAZ ACOSTA	91. MARIA EMILIA DIONICH	
46. GLADYS PORTILLO	92. MARIA PIA PONTE	

Contraseñas (Password) de Acceso al Sistema

Según nuestro análisis de la misma Tabla “usuarios” de la Base de Datos del sistema informático, de fecha 07 de febrero del 2005, hemos realizado las siguientes comprobaciones con respecto a las contraseñas (password) de acceso de los usuarios al Sistema Informático:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



- 74 usuarios utilizan la clave de ingreso “123”
- 33 usuarios utilizan la clave de ingreso “159”
- 15 usuarios utilizan la clave de ingreso “951”
- 8 usuarios utilizan la clave de ingreso “753”
- 6 usuarios utilizan la clave de ingreso “128”
- 6 usuarios utilizan la clave de ingreso “852”
- 5 usuarios utilizan la clave de ingreso “147”
- 5 usuarios utilizan la clave de ingreso “456”
- 5 usuarios utilizan la clave de ingreso “789”
- 5 usuarios utilizan la clave de ingreso “amor”

Es importante señalar que fue posible visualizar la clave de acceso al sistema debido a que en la tabla usuario el campo clave es del tipo carácter con una longitud de 15 (Manual de Estructura de la Base de Datos, Tomo II).

Acerca del manejo de los password, según anexo de la nota del 4 de marzo de 2005 de la Directora de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, “... *los passwords de acceso a las bases de datos son cambiadas periódicamente y todas las copias del CTSQL que habían sido proveídas inicialmente a los funcionarios del Poder Judicial han sido retiradas de las mismas.*”, sigue relatando el anexo mas adelante “... *para garantizar que los funcionarios no utilicen copias ilegales del CTSQL, han sido retiradas todas las unidades de lectura de medios de almacenamiento externo de todas las maquinas conectadas a los Sistemas Informáticos, exceptuando las que fueron solicitadas explícitamente por las Direcciones del Poder Judicial ...*”, además “... *actualmente se informa al Poder Judicial los nombres de los funcionarios en cuyas maquinas son descubiertas copias no autorizadas de la herramienta CTSQL ...*”, cabe recordar que **el CTSQL**, según el Manual del Administrador de Multibase 1/14, “... *es el lenguaje SQL incluido en MultiBase que permite el acceso al servidor de base de datos de Multibase y a los servidores de base de datos de otros fabricantes.*”.

Por nota de fecha 01 de abril del 2003, según consta en documentación proveía por la por la Dirección Nacional del Registro Automotor, Magno Ayala, Coordinador de Informática, expone ante la Directora del Registro Abog Liliana Giménez de Castillo un informe preliminar donde hace constar con relación a la Base de Datos que existe “... *la posibilidad de ingresar a ella a través de un modulo editor del SQL disponiendo de una conexión adecuada. Esto debido a la falta de restricciones al acceso a nivel de Base de Datos.*”

De acuerdo a información proveída por la Institución en mayo del 2003 Ing. Magno Ayala, informa a la Directora, Abog. Liliana Giménez de Castillo, acerca de la modificación en el contenido de los equipos informáticos, probablemente debido a la instalación temporal de lectores de CD o al cambio temporal de la configuración del protocolo de comunicaciones TCP/IP.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Por Memorando del 04 de abril del 2003 el Ing Magno Ayala, Coordinador Informático del Registro de Automotores, solicito a Electromon “... establecer la obligatoriedad del cambio periódico de contraseñas, ya sea cada mes, o en un tiempo prudencial...”. Esto implica que para ejecutar lo solicitado se requiere una modificación en la Aplicación del Sistema, luego de esto, distribuir la nueva versión entre las estaciones de trabajo, si una estación de trabajo no tiene instalada la versión actualizada no requerirá el cambio periódico de password.

Cabe también señalar que en oportunidad de nuestro trabajo in situ en la Oficina Registral de Villarrica, hemos constatado que el password de los usuarios no requiere ser cambiado periódicamente.

Por documentaciones remitidas se pueden constatar que desde el 04/04/03 hasta 16/12/03 se cursaron varios memorandos a la empresa Electromon por parte del Registro del Automotor solicitando cambios, actualizaciones y correcciones varias al sistema informático.

Es interesante mencionar el memorando de fecha 30/04/03 el Ing Magno Ayala, Coordinador Informático del Registro de Automotores, solicitó a Electromon permitir la entrada de todos los vehículos por mas que tenga duplicación de motor, chasis o certificado de nacionalización, así como bloquear la inscripción en el caso de que el vehiculo a ser inscripto sea Definitivo y coincida el número de chasis contra otro definitivo, Para los vehículos a ser inscriptos en el registro transitorio y cuyo chasis esté duplicado contra otro vehículo inscripto, el sistema deberá emitir un mensaje de observación permitiendo la inscripción del mismo. Si el vehiculo a ser inscripto carece de número de chasis (o posee caracteres inválidos), bloquear la inscripción del mismo. Si el vehiculo a ser inscripto carece de certificado de nacionalización, o el mismo se encuentra duplicado, bloquear la inscripción del mismo, así como también, la asignación de chapas/matrículas se hará en el momento de la inscripción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CAPITULO III

SopORTE Documental del Sistema (Archivo – Legajos)

Los legajos están relacionados a las matriculas (chapas), cada legajo corresponde a una matricula, esta documentación esta compuesta de acuerdo al tipo de inscripción (definitiva o transitoria), pero básicamente deben contener las siguiente documentación Formularios F01, F02, F03, Título de Propiedad, etc.

Estos documentos se encuentran agrupados a través de presillas, cuando el volumen de las hojas no permite a la presilla sujetarlos se disgregan en partes mas pequeñas y se utilizan presillas entre ellos.

Estos legajos no se encuentran foliados. Tampoco se encuentran protegidos por algún material mas resistente (carpetillas, carátulas de cartulina, etc). (Fotos 14, 15 y 18)

Hemos observado legajos de los que han sido arrancados hojas (foto 16), y alguna que otra hoja suelta de algún legajo (foto 17).

Accedimos al registro fotográfico de la situación inicial del archivo poco después de iniciar sus tareas la actual Directora, la situación inicial se encuentra a la vista en un cartel exhibido en el tercer piso de las oficinas del Registro (foto19).

La situación actual del archivo es muy distinta, de acuerdo a lo verificado se encuentra mejor ordenado y clasificado. Los legajos son agrupados y ordenados en cajas de cartón numeradas conocidas como arkipelos (fotos 20, 21 y 22). Este sistema de archivo cuenta con una búsqueda automatizada de los legajos de las matriculas a través de un sistema informático preparado para el efecto y cuya utilización se encuentra en proceso de implementación en todos los archivos de las distintas Oficinas Registrales del Interior.

Actualmente las búsquedas de legajos son rápidas, siempre y cuando el legajo haya llegado al archivo, se señala que el archivo es el último punto del recorrido del legajo dentro de la Institución.



CAPITULO IV

BASE de DATOS “regautos”

De acuerdo al Manual de la Estructura de la Base de Datos DNRA Tomo I que la Dirección de Tecnología y Comunicaciones nos ha proveído, el nombre utilizado para identificar a la base de datos es “regautos”, y esta compuesta de las siguientes Tablas:

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| 1. mesastr | 33. modchapa |
| 2. seccionstr | 34. seccion |
| 3. autotitu1 | 35. chapain |
| 4. titular1 | 36. chapacb |
| 5. pais | 37. ciudad |
| 6. mesaauto | 38. bmesaenin |
| 7. trabajo | 39. rtaautomotor |
| 8. inscripchungo | 40. cedulain |
| 9. mesaentr | 41. cedulacb |
| 10. leassing | 42. histrain |
| 11. automotor | 43. histra |
| 12. aduana | 44. modelo |
| 13. detrobados | 45. marca |
| 14. mesaprovo | 46. asignacion |
| 15. mesaenin | 47. ped_informe |
| 16. caja | 48. acreedor |
| 17. autotitu | 49. rangos_libres |
| 18. titular | 50. acrchungo |
| 19. autotitu_aux | 51. profchungo |
| 20. ubicación | 52. verificación |
| 21. robados | 53. verificación |
| 22. usuario | 54. tasasesp |
| 23. numtareas | 55. verificación1 |
| 24. seccion | 56. habilitación |
| 25. chapasanu | 57. hischtmp |
| 26. departam | 58. persona |
| 27. profesional | 59. mesas |
| 28. verificador | 60. tipodoc |
| 29. tipovehiculo | 61. propietariochungo |
| 30. config | 62. recep_aduana |
| 31. temporal | 63. desbloqueo |
| 32. incricpciones | |

Este equipo de trabajo ha realizado comprobaciones con las siguientes Tablas contenidas en la Base de Datos:

- **Automotor:** guarda los datos de los vehículos inscriptos, entre ellos el número de chapa, chasis, motor, marca, modelo, etc., en tal sentido un vehículo es equivalente a un registro de la tabla. Un vehículo puede estar relacionado a un titular o varios titulares en caso que el bien se encuentre en condominio.
- **Titular:** guarda los datos de los propietarios de los vehículos, un titular puede estar relacionado a varios vehículos.
- **Autotitu:** relaciona los datos del vehículo con el titular



- **Usuarios:** guarda los datos de los usuarios del sistema, el responsable de su uso, sus permisos, etc.
- **Robados:** guarda los datos de las denuncias de robo de vehículos realizados ante la institución policial.

Casos en el Sistema que hemos detectado a través del análisis realizado a las Tablas de la Base de Datos del Sistema Informático del Registro del Automotor y su comparación con los documentos respaldatorios :

Caso 1

Matrículas de vehículos que en el sistema informático no tienen consignados los datos del propietario. En estos casos no se imprimen las cédulas del automotor por no haberse generado el titular.

Matrícula: **AAX615**
Propietario: no se visualiza en el sistema, según F01 A0100108687 solicito la verificación Fidel Montanía Sánchez, C.I. 2.413.385.-
Marca: Volkswagen, Modelo: Col CLI
Fecha de Inscripción: 30/05/2001
Registro: Transitorio

Matrícula: **AFK515**
Propietario: no se visualiza en el sistema, según F01 solicito la verificación Rosalina Ferreira de Morel, C.I. 410.112.-
Marca: Mitsubishi, Modelo: Galant GLS
Fecha de Inscripción: 03/03/2003
Registro: **Definitivo**
Obs.: la chapa correspondiente a esta matrícula se encuentra físicamente en la oficina registral de Pedro Juan Caballero, y fue traída a la vista de este equipo de auditoría, en fecha 29 de marzo del 2005.

Matrícula: **AJF892**
Propietario: no se visualiza en el sistema, según F01 solicito la verificación Damian Villalba Vazquez, C.I. 1.368.975.-
Marca: Volkswagen, Modelo: Gol
Fecha de Inscripción: 30/04/2002
Registro: Transitorio

Matrícula: **ARD958**
Propietario: no se visualiza en el sistema, según F01 solicito la verificación Jorge Alberto Barreto, C.I. 3.737.674.-
Marca: Volkswagen, Modelo: Golf
Fecha de Inscripción: 29/04/2002
Registro: Transitorio

Matrícula: **AOT462**
Propietario: no se visualiza en el sistema, según F01 solicito la verificación José Miguel Marín Viveros.
Marca: Volkswagen, Modelo: Gol MI
Fecha de Inscripción: 08/03/2002
Registro: Transitorio

Matrícula: **AKO383**
Propietario: no se visualiza en el sistema, según F01 solicito la verificación Jorge José Roberto Curi Hueste. C.I. 252.948.-
Marca: SEAT, Modelo: Cordoba SXE 1.9 TDI
Fecha de Inscripción: 31/01/2002
Registro: Transitorio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Matrícula: **AVH838**
Propietario: no se visualiza en el sistema.
Marca: Mercedes Benz, Modelo: L 1620
Fecha de Inscripción: 31/01/2002
Registro: **Definitivo**

Matrícula: **AUO081**
Propietario: no se visualiza en el sistema
Marca: Kia, Modelo: Besta.
Fecha de Inscripción: 06/06/2003
Registro: **Definitivo**

Matrícula: **TAK302**
Propietario: no se visualiza en el sistema.
Marca: New Holland, Modelo: 1530
Fecha de Inscripción: 16/05/2002
Registro: Transitorio

Matrícula: **TAK102**
Propietario: no se visualiza en el sistema.
Marca: Ford, Modelo: 6600
Fecha de Inscripción: 11/03/2002
Registro: Transitorio

Matrícula: **TAS597**
Propietario: no se visualiza en el sistema.
Marca: Ford, Modelo: 6610.
Fecha de Inscripción: 01/09/2003
Registro: Transitorio

Caso 2

370 Matriculas de vehículos (chapas) que en la base de datos no tienen asignados números de chasis.

Nº	Chapa	Registro (D)efinitivo (T)ransitorio	Marca Chasis	Marca Motor	Año Fab.
1	018ADJ	D	KIA	KIA	1987
2	075AJF	T	HONDA	HONDA	1986
3	111AFF	T	YAMAHA	YAMAHA	1981
4	157AGK	D			
5	158AFF	T	HONDA	HONDA	1992
6	175AFA	T	HONDA	HONDA	1983
7	177AAL	T	VESPA	VESPA	1982
8	209AGP	T	HONDA	HONDA	1988
9	213AJF	T	PIAGGIO	PIAGGIO	1991
10	237AGR	D	SYM	SYM	2000
11	239AJF	T	HONDA	HONDA	1998
12	240AJF	T	HONDA	HONDA	1990
13	262ACJ	T	HONDA	HONDA	1940
14	276ACA	T	SANYANG	SANYANG	1996
15	278AJF	T	HONDA	HONDA	1981
16	333AAA	T	YAMAHA	YAMAHA	1995
17	334AFY	T	HONDA	HONDA	1996
18	455AEP	D			
19	470AEP	D			
20	472AJF	T	HONDA	HONDA	1998
21	488ABF	T	SANYANG	SANYANG	1992
22	507ACX	T	HONDA	HONDA	1980
23	517AJF	T	SUZUKI	SUZUKI	1985
24	524AJF	T	HONDA	HONDA	1982
25	576AAT	D	HONDA	HONDA	1996



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



26	584AAT	D	YAMAHA	YAMAHA	1995
27	648AFB	D	SUZUKI	SUZUKI	1979
28	665AAA	T	HONDA	HOND A	1936
29	721ABF	T	HONDA	HONDA	1988
30	733AFA	D	HERO PUCH	HERO PUCH	2000
31	747ABF	T	VESPA	VESPA	1976
32	754ACU	T	HONDA	HONDA	1995
33	776AFA	D	HERO PUCH	HERO PUCH	1995
34	871AEL	T	HONDA	HONDA	1985
35	879AJF	D	HONDA	HONDA	1991
36	884AJF	D	HONDA	HONDA	1995
37	885AAV	T	HONDA	HONDA	1980
38	891ACA	T	BULTACO	BULTACO	1965
39	899ACA	T	NSU	NSU	1960
40	905AAV	T	KAWASAKI	KAWASAKI	1999
41	912AFA	D	JIALING	JIALING	1996
42	927AJF	T	HONDA	HONDA	1986
43	929AJF	T	SUZUKI	SUZUKI	1996
44	955AFF	T	HONDA	HONDA	1980
45	987AFA	D	HONDA	HONDA	1983
46	AAX362	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1985
47	AAX415	T			1992
48	AAY651	D	LAND ROVER	LAND ROVER	1967
49	ABA066	D	PEUGEOT	PEUGEOT	1979
50	ACB927	T	MASSEY FERGUSON	PERKINS	1972
51	ACC062	D	FORD	FORD	1929
52	ACC066	D		PONTIAC	1954
53	ACP335	T	CBT	MERCEDES BENZ	1976
54	ADG001	D	MASSEY FERGUSON	PERKINS	1976
55	AEC259	D	LINCOLN	LINCOLN	1949
56	AEP017	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1979
57	AEY802	T	MONTENEGRO	-----	1970
58	AFA259	T	CHEVROLET	NISSAN	1987
59	AFA497	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1985
60	AFA570	D	HINO	HINO	1980
61	AFA701	T	FORD	NISSAN	1979
62	AFB996	T	HYSTER	PERKINS	1978
63	AFC703	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1978
64	AFC808	D	CHEVROLET	MITSUBISHI	1964
65	AFG073	D	MITSUBISHI	MITSUBISHI	1978
66	AFG968	T	FORD	MWM	1985
67	AFJ169	D	RENAULT	RENAULT	1979
68	AFJ444	T	FORD	TOYOTA	1968
69	AFJ447	T	KIA	KIA	1980
70	AFJ536	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1978
71	AFJ578	T	FORD	FORD	1979
72	AFJ824	T	FORD	FORD	1984
73	AGA643	T	CHEVROLET	PERKINS	1980
74	AGB229	T	PEUGEOT	PEUGEOT	1994
75	AGD416	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1985
76	AGE381	D	MERCEDES BENZ	MERCEDES BENZ	1978
77	AGG843	T	VALMET	MWM	1973
78	AGJ948	D	CADILLAC	CADILLAC	1950
79	AGK022	T	FORD	PERKINS	1977
80	AGK030	T	TOYOTA	TOYOTA	1988
81	AGK088	T	FIAT	FIAT	1996
82	AGK112	T	BISELLI	-----	---
83	AGK133	D	HINO	HINO	1979
84	AGK186	T	ASIA	KIA	1992
85	AGK240	T	WILLYS	WILLYS	1958
86	AGK334	T	FORD	MWM	1988
87	AGK355	T	FORD	MWM	1986
88	AGK518	T	RENAULT	RENAULT	1988
89	AGK616	T	KIA	TOYOTA	1991
90	AGK686	T	JOHN DEERE	JOHN DEERE	---
91	AGK687	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1981
92	AGK883	T	TOYOTA	TOYOTA	1976
93	AGK912	T	V.W	V.W	1980
94	AGP499	D	PEUGEOT	PEUGEOT	1972



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



95	AGS568	T	NISSAN	NISSAN	1987
96	AGV863	D	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1980
97	AHJ794	D	MB	MB	1973
98	AHL623	D	CHEVROLET	CHEVROLET	1984
99	AHL777	T	TOYOTA	TOYOTA	1974
100	AHO415	T	FORD	MWM	1979
101	AJD220	T	CHEVROLET	NISSAN	1976
102	AJF993	T	CHEVROLET	PERKINS	1975
103	AJG742	D	FORD	TOYOTA	1986
104	AJK883	T	FORD	FORD	1984
105	AJO465	D	VOLVO	MB	1962
106	AJY366	T	FIAT	FIAT	1992
107	AKF621	T	PEUGEOT	PEUGEOT	1972
108	AKH653	D	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1984
109	AKO112	D	VALMET	VALMET	1981
110	AKO180	D	PEUGEOT	PEUGEOT	1980
111	AKO562	T	M. FERGUSON	PERKINS	1976
112	AKO566	T	MASSEY FERGUSON	PERKINS	1990
113	AKO641	T	MASSEY FERGUSON	PERKINS	1980
114	AKO650	T	FIAT	FIAT	1972
115	AKO776	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1994
116	AKV542	T	VALMET	VALMET	1976
117	ALB670	T	FORD	FORD	1988
118	ALE590	T	TOYOTA	NISSAN	1982
119	ALF520	D	PHOENIX	---	1980
120	ALH419	D	FORD	PERKINS	1979
121	ALK777	D	ISUZU	ISUZU	1982
122	ALL472	T	----	NISSAN	1982
123	ALS039	D	FIAT	FIAT	2000
124	ALS192	T	FORD	PERKINS	1989
125	ALS936	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1961
126	ALU856	T	REO	REO	1973
127	ANE469	D		FORD	1925
128	ANF759	D	BEDFORD	BEDFORD	1962
129	ANG321	T	KOMATSU	MERCEDES BENZ	1994
130	ANG873	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1982
131	ANL713	D	CHEVROLET	CHEVROLET	1960
132	ANL714	D	PONTIAC	PONTIAC	1947
133	ANN929	T	LAND ROVER	LAND ROVER	1958
134	ANP908	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1979
135	ANP961	T	FIAT	FIAT	1992
136	ANT029	T	TOYOTA	TOYOTA	1978
137	ANT049	T	KIA	NISSAN	1990
138	ANT154	T	HYUNDAI	HYUNDAI	1989
139	ANT156	T	FORD	NISSAN	1987
140	ANT286	T	HYUNDAI	ISUZU	1980
141	ANT348	T	FORD	PERKINS	1984
142	ANT547	T	DOS SANTOS	..	1986
143	ANT687	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1983
144	ANT725	T	FORD	FORD	1985
145	ANT728	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1977
146	ANT747	T	RANDON	..	1986
147	ANY452	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1984
148	ANY533	T	CHEVROLET	TOYOTA	1976
149	AOB036	T	NISSAN	NISSAN	1979
150	AOG438	T	FORD	TOYOTA	1942
151	AOK072	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1978
152	AOK869	T	JEEP	JEEP	1948
153	AOK904	T	TOYOTA	TOYOTA	1978
154	AOL406	D	ASIA	ASIA	1996
155	AON017	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1993
156	AON043	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1983
157	AOP133	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1981
158	AOP544	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1979
159	AOP690	T	PEUGEOT	PEUGEOT	1974
160	AOP703	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1984
161	AOT022	T	RENAULT	RENAULT	1991
162	AOT037	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1975
163	AOT067	T	FIAT	FIAT	1989



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



164	AOT188	T	V.W	V.W	1977
165	AOT248	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1985
166	AOT321	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1978
167	AOT327	T	V.W	V.W	1990
168	AOT328	T	CHEVROLET	NISSAN	1978
169	AOT368	T	M.BENZ	M.BENZ	1954
170	AOT379	T	DODGE	DODGE	1965
171	AOT418	T	RASTROJERO	TOYOTA	1980
172	AOT421	T	FORD	FORD	1991
173	AOT495	T	OLDSMOBILE	OLDSMOBILE	1990
174	AOT536	T	JEEP	JEEP	1950
175	AOT608	T	FORD	FORD	1978
176	AOT623	T	JEEP	JEEP	1976
177	AOT633	T	RASTROJERO	NISSAN	1974
178	AOT639	T	V.W	V.W	1992
179	AOT647	T	CHEVROLET	M.B.	1974
180	AOT648	T	MITSUBISHI	MITSUBISHI	1982
181	AOT652	T	FORD	PERKINS	1978
182	AOT656	T	FORD	VW	1991
183	AOT689	T	CHEVROLET	PERKINS	1984
184	AOT770	T	M.BENZ	M.BENZ	1981
185	AOT794	T	FORD	NISSAN	1976
186	AOT817	T	FORD	PERKINS	1984
187	AOT837	T	RASTROJERO	INDENOR	1975
188	AOT957	T	JEEP	JEEP	1954
189	AOT974	T	JEEP	PERKINS	1979
190	AOT987	T	INDUSTRIA NACIONAL		1991
191	AOT988	T	SUZUKI	TOYOTA	1980
192	AOX970	T	FIAT	FIAT	1985
193	AOY784	T	KIA	KIA	1980
194	APA198	T	PEUGEOT	PEUGEOT	1980
195	APA225	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1971
196	APA238	T	NISSAN	NISSAN	1992
197	APA520	T	MERCEDES BENZ	MERCEDES BENZ	1967
198	APA557	T	FIAT	FIAT	1972
199	APA647	T	FIAT	FIAT	1980
200	APA743	T	FIAT	FIAT	1991
201	APA809	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1984
202	APA918	T	BMW	BMW	1987
203	APA928	T	FORD	FORD	1980
204	APA939	T	FORD	PERKINS	1982
205	APA946	T	FORD	FORD	1986
206	APB923	T	FORD	HWM	1962
207	APB946	T	DODGE	PERKINS	1977
208	APF251	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1978
209	APF900	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1992
210	APG517	T	RASTROGERO	RASTROGERO	1982
211	APG760	T	BEDFORD	BEDFORD	1961
212	APH319	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1986
213	APH643	T	WILLYS	ISUZU	1968
214	APH664	T	CHEVROLET	TOYOTA	1977
215	APJ020	T	CHEVROLET	NISSAN	1984
216	APJ225	T	KAISER	NISSAN	1969
217	APJ593	T	FORD	FORD	1986
218	APJ635	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1982
219	APJ694	T	PEUGEOT	PEUGEOT	1978
220	APJ761	T	FORD	FORD	1975
221	APJ869	T	BMW	TOYOTA	1982
222	APJ924	T	FORD	FORD	1984
223	APL166	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1994
224	APL436	T	FORD	FORD	1980
225	APO150	T	ACOPLADO	-	1990
226	APO635	T	TOYOTA	TOYOTA	1977
227	APO683	T	NISSAN	NISSAN	1978
228	APP785	T	RASTROJERO	PEUGEOT-RASTROJERO	1977
229	APR203	T	TOYOTA	TOYOTA	1978
230	APS297	T	FIAT	FIAT	1992
231	APS384	T	FIAT	FIAT	1993
232	APS425	T	FIAT	FIAT	1978



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



233	APS450	T	NISSAN	NISSAN	1975
234	APS452	T	FIAT	FIAT	1982
235	APS477	D	TOYOTA	TOYOTA	1972
236	APS914	T	MITSUBISHI	MITSUBISHI	1977
237	APU019	T	DATSUN	DATSUN	1973
238	APU082	T	KIA	KIA	1987
239	APU819	T	LAND ROVER	LAND ROVER	1970
240	APV909	T	MAZDA	MAZDA	1976
241	APV937	T	----	V.W	--
242	APV981	T	SUZUKI	SUZUKI	1977
243	APX018	T	JEEP	JEEP	1972
244	APX702	T	CHEVROLET	M. BENZ	1974
245	APX741	T	WILLYS	WILLYS	1964
246	APX763	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1985
247	ARA624	T	INTER	TOYOTA	1979
248	ARB147	T	FORD	FORD	1929
249	ARD073	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1976
250	ARD253	T	MERCEDES BENZ	MERCEDES BENZ	1976
251	ARD263	T	HYUNDAI	HYUNDAI	1981
252	ARD324	T	FORD	FORD	1975
253	ARD454	T	ISUZU	ISUZU	1981
254	ARG032	T	TOYOTA	TOYOTA	1975
255	ARH954	T	FORD	FORD	1983
256	ARJ104	T	VOLVO	VOLVO	1196
257	ARJ154	T	JEEP	JEEP	1976
258	ARJ848	T	VOLSWAGEN	VOLKWAGEN	1972
259	ARJ863	T	PEUGEOT	PEUGEOT	1981
260	ARK456	D	FORD	TOYOTA	1978
261	ARK675	D	VOLVO	VOLVO	1962
262	ARL305	T	DATSUN	DATSUN	1980
263	ARL408	D	DATSUN	DATSUN	1978
264	ARL468	T	FORD	FORD	1980
265	ARL478	T	--	--	1975
266	ARL491	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1981
267	ARN247	T	FIAT	FIAT	1984
268	ARN941	T	NISSAN	NISSAN	1972
269	ARO016	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1980
270	ARO019	T	JEEP	TOYOTA	1971
271	ARO028	T	M.BENZ	M.BENZ	1983
272	ARO029	T	M.BENZ	M.BENZ	1982
273	ARO035	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1987
274	ARO057	T	FORD	FORD	1986
275	ARO061	T	JEEP	TOYOTA	1967
276	ARO072	T	JEEP	ISUZU	1947
277	ARO074	T	JEEP	JEEP	1970
278	ARO078	T	HYUNDAI	HYUNDAI	1990
279	ARO095	T	TOYOTA	TOYOTA	1990
280	ARO100	T	FIAT	FIAT	1979
281	ARO124	T	FORD	M.W.M.	1986
282	ARO165	T	ISUZU	ISUZU	1989
283	ARO249	T	TOYOTA	TOYOTA	1958
284	ARO274	T	-----	CHEVROLET	1989
285	ARO275	T	FORD	FORD	1988
286	ARO279	T	CHEVROLET	PERKINS	1978
287	ARO280	T	BEDFORD	MITSUBISHI	1968
288	ARO281	T	FORD	FORD	1984
289	ARO287	T	PHOENIX	-----	1990
290	ARO345	T	FORD	NISSAN	1971
291	ARO475	T	FORD	FORD	1971
292	ARO483	T	PEUGEOT	PEUGEOT	1977
293	ARP972	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1985
294	ARR789	T	WILLYS	TOYOTA	1965
295	ARR947	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1980
296	ARS203	T	IND. NAC.	-	1990
297	ARU356	T	DATSUN	DATSUN	1973
298	ARV301	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1974
299	ARV546	T	FORD	FORD	1990
300	ARV996	T	FORD	FORD	1975
301	ARX015	T	TOYOTA	TOYOYA	1995



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



302	ARX151	T	JEEP	TOYOTA	1976
303	ARX156	T	FIAT	FIAT	1992
304	ARX524	T	JEEP	NISSAN	1964
305	ASA644	T	FORD	FORD	1990
306	ASG158	D	BEDFORD	BEDFORD	1962
307	ASH115	T	FORD	PERKINS	1970
308	ASH228	T	MARGOTTI	---	1980
309	ASH269	T	DODGE	MITSUBISHI	1973
310	ASH281	T	NISSAN	NISSAN	1976
311	ASH326	T	FORD	FORD	1987
312	ASH331	T	FORD	FORD	1984
313	ASH481	D	CHEVROLET	CHEVROLET	1985
314	ASH492	T	FORD	PERKINS	1978
315	ASH676	T	MERCEDES BENZ	MERCEDES BENZ	1971
316	ASH962	D	ISUZU	ISUZU	1976
317	ASK393	T	FORD	FORD	1952
318	ASK845	T	NISSAN	NISSAN	1981
319	ASS653	T	ISUZU	ISUZU	1980
320	ASV038	D	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1978
321	ASY275	D	DATSUN	DATSUN	1971
322	ATB903	D	FORD	PERKINS	1980
323	ATE082	T	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1987
324	ATF569	T	JEEP	JEEP	1970
325	ATF574	T	JEEP	NISSAN	1965
326	ATF916	T	FORD	FORD	1974
327	ATG069	D	RENAULT	PERKINS	1978
328	ATH332	T	FORD	FORD	1988
329	ATO895	T	CHEVROLET	CHEVROLET	1986
330	ATR130	D	RENAULT	RENAULT	1977
331	ATU834	D	V.W.	V.W.	1968
332	ATV249	D	FIAT	FIAT	1979
333	AUJ800	D	FORD	FORD	1938
334	AUJ855	D	FORD	FORD	1948
335	AVH607	D	FORD	PERKINS	1985
336	AVH836	D	FORD	VOLKSWAGEN	1995
337	AXL064	D			
338	TAA190	T	VALMET	VALMET	1988
339	TAA191	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1988
340	TAB127	T	ZANELLO	MERCEDES BENZ	1978
341	TAB212	T	MASSEY FERGUSON	PERKINS	1983
342	TAB355	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1979
343	TAB406	T	SLC	SLC	1985
344	TAC215	T	VALMET	B.M.W.	1985
345	TAD003	T	VALMET	VALMET	1972
346	TAD118	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1976
347	TAD123	D	VALMET	VALMET	1980
348	TAD128	D	JOHN DEERE	JOHN DEERE	1978
349	TAD151	D	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1977
350	TAF075	T	VALMET	MWM	1994
351	TAF102	T	C.B.T.	PERKINS	1978
352	TAF103	T	C.B.T.	MERCEDEZ BENZ	1980
353	TAF106	T	C.B.T.	MERCEDEZ BENZ	1978
354	TAF179	D	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1995
355	TAG501	D	CATERPILLAR	CATERPILLAR	1972
356	TAP002	T	YANMAR	YANMAR	1978
357	TAP003	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1978
358	TAP014	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1981
359	TAP019	T	C.B.T.	C.B.T.	1979
360	TAP021	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1982
361	TAU010	T	MASSEY FERGUSON	MASSEY FERGUSON	1970
362	TAV106	D	VALMET	VALMET	1997
363	TAY003	D	STEYR	STEYR	1974
364	TAY203	T	C.B.T.	C.B.T.	1976
365	TAY284	D	STEYR	STEYR	1976
366	TAY406	D	SLC	SLC	1987
367	TAY478	D	STEYR	STEYR	1962
368	TBB072	D	STEYR	STEYR	1975
369	TBB266	D	KOMATSU	KOMATSU	1995
370	TBB267	D	PEL-JOB	PEL-JOB	1995



Caso 3

Vehículos a los que a través del Sistema se le han asignado dos matrículas distintas en la Dirección Nacional del Registro Automotor. Aparentemente estos vehículos fueron inscriptos dos veces. Se aclara que existen varios casos los cuales se pasan a detallar los más significativos.

Matricula: AND386 Propietario: Emiliano Lesme Areco Marca Toyota, Mod. Hilux, Tipo Camioneta Motor N°: 214398099 Chassis N°: LN850165410 Certif. Nacion.: 251631 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 14/12/2001	Matricula: AUC127 Propietario: no se vizualiza Marca Toyota, Mod. Hilux, Tipo Camioneta Motor N°: 214398099 Chassis N°: LN850165410 Certif. Nacion.: 251631 Registro : Definitivo F. Inscrip.: no se visualiza.
Obs.: El vehículo con matricula AUC127 fue registrado posteriormente (de acuerdo a la secuencia de la matricula), actualmente el sistema informa que esta matricula no esta asignada. Según el Ing. Magno Ayala en su nota del 28/02/2005 las inscripciones probablemente fueron retrocedidos y desasociados de sus expedientes respectivos.	

Matricula: ABE218 Propietario: Atilio Germán Pereira Vera Marca Honda, Mod. Accord EX, Tipo Automovil Motor N°: F22B11497724 Chassis N°: 1HGCD5666RA147133 Certif. Nacion.: 289040 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 20/12/2000	Matricula: ABE948 Propietario: Jorge Rafael Duarte Nuñez Marca Honda, Mod. Accord EX, Tipo Automovil Motor N°: F22B11497724 Chassis N°: 1HGCD5666RA147133 Certif. Nacion.: 289040 Registro : Definitivo F. Inscrip.: no se visualiza.
Obs.: El vehículo con matricula ABE948 fue registrado posteriormente (de acuerdo a la secuencia de la matricula), actualmente el sistema informa que esta matricula no esta asignada. Según el Ing. Magno Ayala en su nota del 28/02/2005 las inscripciones probablemente fueron retrocedidos y desasociados de sus expedientes respectivos.	

Matricula: ACL372 Propietario: K.C. S.R.L. RUC: KCXB996240Ñ Marca Scania, Mod. 113M, Tipo Camion Motor N°: sin número Chassis N°: XLERM6X2Z04317299 Certif. Nacion.: 014476 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 21/03/2001	Matricula: ACY775 Propietario: no se visualiza Marca Scania, Mod. 113M, Tipo Camion Motor N°: sin número Chassis N°: XLERM6X2Z04317299 Certif. Nacion.: 014476 Registro : Definitivo F. Inscrip.: no se visualiza.
Obs.: El vehículo con matricula ACY775 fue registrado posteriormente (de acuerdo a la secuencia de la matricula), actualmente el sistema informa que esta matricula no esta asignada. Según el Ing. Magno Ayala en su nota del 28/02/2005 las inscripciones probablemente fueron retrocedidos y desasociados de sus expedientes respectivos.	

Matricula: TBB272 Marca: Ideal Internacional, Tipo Cosechadora Motor N°: 022906-99630 Chassis N°: 1175DS-5502 Certif. Nacion.: 035935	Matricula: TAY285 Marca: Ideal Internacional, Tipo Cosechadora Motor N°: 022906-99630 Chassis N°: 1175DS-5502 Certif. Nacion.: 035935
---	---



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Registro : Definitivo F. Inscrip.: 24/02/2003	Registro : Definitivo F. Inscrip.: 08/05/2003
Obs.: Según los legajos se tratan del mismo vehículo que al transferirse a un tercero se le consigna otra matrícula.	

Matricula: AFE523 Marca: Nissan, Terrano, Tipo Camioneta Motor N°: TD27083591T Chassis N°: WBYD21063950 Certif. Nacion.: -- Registro : Transitorio F. Inscrip.: 27/07/2001	Matricula: AXX548 Marca: Nissan, Terrano, Tipo Camioneta Motor N°: TD27083591T Chassis N°: WBYD21063950 Certif. Nacion.: 008665 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 02/09/2004
Obs.: Según los legajos se realizó la inscripción transitoria del vehículo y al traspasar a la inscripción definitiva se le asignó otra matrícula.	

Matricula: AJK954 Marca: Chevrolet S10, Tipo Camioneta Motor N°: 4A8A75B093288D Chassis N°: 9BG124DTXWC909160 Certif. Nacion.: -- Registro : Transitorio F. Inscrip.: 02/01/2002	Matricula: ASX203 Marca: Chevrolet S10, Tipo Camioneta Motor N°: 4A8A75B093288D Chassis N°: 9BG124DTXWC909160 Certif. Nacion.: 276351 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 09/09/2002
Obs.: En el legajo del AJK954 de la inscripción transitoria declara el certificado de nacionalización N° 276351 que es el mismo declarado dentro del legajo de la matrícula ASX203. Además de que los propietarios son diferentes y el sistema y los legajos no se registra ninguna transferencia a tercero.	

Matricula: AAD110 Marca: Nissan Sentra, Tipo: Automóvil Motor N°: E16-463671M Chassis N°: BLB13M-000772 Certif. Nacion.: 006891 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 12/12/2000	Matricula: AEN447 Marca: Nissan Sentra, Tipo: Automóvil Motor N°: CD17639617X Chassis N°: BLB13M-000772 Certif. Nacion.: 006891 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 05/07/2001
Obs.: Según el legajo del AAD110 el motor del vehículo fue cambiado en abril de 2001 y volvió a ingresar en julio de 2001 con el nuevo de motor asignándosele la matrícula AEN447.	

Matricula: ASH487 Marca: Mercedes Benz, 1113 Tipo: Camión Motor N°: 34491210063726 Chassis N°: 34403312250155 Certif. Nacion.: 11119 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 12/11/2003	Matricula: AUF281 Marca: Mercedes Benz, 1113 Tipo: Camión Motor N°: 34491210063726 Chassis N°: 34403312250155 Certif. Nacion.: 11119 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 12/11/2003
Obs.: Según el sistema el formulario A03 correspondiente a la matrícula ASH487 fue bloqueado por chasis duplicado en fecha 12/11/03; y el formulario A03 correspondiente a la matrícula AUF281 fue bloqueado por certificado de nacionalización duplicado en fecha 17/10/03. Luego el usuario GUTI (Carlos Gutiérrez) desbloqueó ambas inscripciones en la misma fecha (12/11/03). Llama la atención que ambos procesos se realizaron la misma fecha por el mismo usuario, y teniendo en cuenta que la primera inscripción ingresó en el año 2002 y la segundo inscripción ingresó en el año 2003.	



Caso 4

Matriculas que circulan sin estar inscriptos los vehículos en la Dirección Nacional del Registro del Automotor. Estas matriculas **no figuran en la tabla automotor de la Base de Datos**; pero al realizar una búsqueda por sistema el mismo reporta que **“El vehículo no está inscripto. Los datos fueron obtenidos de la verificación”**. Según sistema han ingresado los formularios para su inscripción inicial (F01, F02 y F03) pero no se procedió a la inscripción. Aparentemente pendientes en el registro.

- Matrícula: **ATO153**
Marca: Chevrolet, Modelo: Chevette
Mesa de entrada: 471766
Fecha de entrada: 29/05/2002

Matrícula: **ATO155**
Marca: Mercedes Benz, Modelo: 300D
Mesa de entrada: 471782
Fecha de entrada: 29/05/2002

Matrícula: **ATR332**
Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113
Mesa de entrada: 471893
Fecha de entrada: 29/05/2002

Matrícula: **AEE200**
Marca: Volkswagen, Modelo: s/d
Mesa de entrada: s/d
Fecha de entrada: s/d
Ref. pag. 21 Diario Crónica del 12/04/2005.

Caso 5

Vehículos del estado inscriptos cuyo número de chasis coinciden con vehículos de particulares.

Según el análisis de los legajos surge lo siguiente:

Ninguno de los 11 vehículos del estado mencionados a continuación cuentan con títulos de propiedad a favor de la institución a la pertenecen, todos fueron inscriptos en la Dirección Nacional del Registro Automotor según disposición interna N° 12/02 y su correspondiente anexo 21/02.

Matricula: EAA460 Propietario: Comando de la Fuerza Aérea Marca REO, Mod. DA11022, Tipo camión (Grúa) Motor N°: PD6038061T Chassis N°: 3875 (Nissan) Registro : Definitivo F. Inscrip.: 25/04/02 * El Formulario 01 declara como año del vehículo 1960 y en los Formularios 02 y 03 declaran año 1954. Fue procesado Ok sin ninguna observación.	Matricula: AEE387 Propietario: Cirila Correa Pineda Marca El Gato, Mod. Semi remolque, Tipo camión Motor N°: No declara Chassis N°: 3875 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 06/11/01
Obs.: El vehículo del Estado (EAA460) fue registrado posteriormente, sin embargo en el legajo no consta ninguna observación de que ese número de Chasis ya fue matriculado.	



Matricula: EAA464 Propietario: Comando de la Fuerza Aérea Marca FORD, Año 1981, Tipo Jeep Motor N°: LD20153586 (Nissan) Chassis N°: LA1BZG68496 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 19/04/02 * No coincide con las características del vehículo que registra el sistema con ésta matricula. Sin embargo, fue procesado Ok sin ninguna observación.		Matricula: EAA465 Marca TOYOTA, Mod. DA 115, Tipo camión Motor N°: 2D237871 Chasis N°: DA115105322 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 06/05/02
Obs.: Según el sistema, la Matricula EAA464 registra las mismas características del vehículo con matricula EAA465 (Toyota), sin embargo en los legajos se tratan se diferentes vehículos como se oberserva en el resumen arriba detallado. No consta ninguna observación al respecto ni en los legajos ni en el sistema.		
Matricula: EAA485 Propietario: Comando de la Fuerza Aérea Marca FORD, Mod. F-1000, Tipo camioneta, Año 1984 Motor N°: 02290482938 Chassis N°: LA7NDM68840 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 06/05/02 * El Formulario 01 fue observado que el N° de Motor no coincide, según verificación debe ser 0220.482038, sin embargo en el sistema no registra dicha modificación.	Matricula: ABF122 Propietario: Marcial Argaña Giménez Marca FORD, Mod. F-1000, Año 1985, Tipo camioneta Motor N°: 02290479419 Chassis N°: LA7NDM68840 Registro : Transitorio F. Inscrip.: 20/03/01 * Es inscripción Transitoria y sin salida. El Formulario 01 no declara N° de Chassis	Matricula: APK482 Propietario: Meneleo Mora Marca FORD, Mod. F-1000, Año 1988, Tipo camioneta Motor N°: 02290442938 Chassis N°: LA7NDM68840 Registro : Transitorio F. Inscrip.: 10/03/03
Obs.: La segunda inscripción (de acuerdo a las fechas) corresponde al vehículo del Estado que es legal, sin embargo en el legajo no consta ninguna observación de que ese Chassis ya fue matriculado, aunque sea en forma transitoria. Tampoco se observo en la tercera inscripción.		
Matricula: EAA222 (DISERINTE) Propietario: Ministerio de Defensa Nacional Marca MERCEDES BENZ, Mod. 1313, Tipo camión, Año 1985 Motor N°: 34409110008025 Chassis N°: 34500312009561 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 05/04/02 * Según el sistema, el Historial de la Matrícula aún no tiene salida	Matricula: APL175 Propietario: Empresa de Transporte Gral. J. E. Díaz SRL Marca MERCEDES BENZ, Mod. 1313, Tipo camión, Año 1974 Motor N° 34409110008025 Chassis N°: 34500312009561 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 04/04/03	
Obs.: Teniendo en cuenta que la inscripción del APL175 es posterior, en el legajo no consta que ese N° de Motor y Chassis ya fue matriculado como vehículo del estado.		
Matricula: EAA830 (M.D.N.) Propietario: Ministerio de Defensa Nacional Marca KIA, Mod. SEPHIA, Tipo automóvil, Año 1995 Motor N° B5559358 Chasis N° KNAFA2223S5610858 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 15/07/02	Matricula: ALB953 Propietario: Maria Auxiliadora Aveiro de Amado Marca KIA, Mod. SEPHIA, Tipo automóvil, Año 1995 Motor N° B5559373 Chassis N° KNAFA2223S5610858 Registro : Transitorio F. Inscrip.: 18/10/02	
Obs.: .: Teniendo en cuenta la inscripción del ALB953 es posterior al EAA830, en el legajo no consta que ese N° de Chassis ya fue matriculado como vehículo del estado, además se solicitó duplicación de Chapas del ALB953 y fue procesado Ok, o sea sin observaciones, según legajo.		



Matricula: EAA576 (Comando de las FFMM) Propietario: Ministerio de Defensa Nacional Marca TOYOTA, Mod. DA115, Tipo camión, Año 19824 Motor N° 2D219747 Chassis N° DA115101224 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 03/06/02		Matricula: ADV136 Propietario: Gas Corona S.A. Marca TOYOTA, Mod. DA115L-H3, Tipo camión, Año 1982 Motor N° 2D219747 Chassis N° DA115101224 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 02/10/02	
En el Legajo de la matrícula ADV136 consta en la nota de observación la duplicación de Motor y Chassis y solicita presentar Peritaje Policial, sin embargo en la misma nota “se ordena la inscripción por coincidir Motor y Chasis con otro vehículo del estado”.			
Matricula: EAA851 Propietario: Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Marca MERCEDES BENZ, Mod. 1313, Tipo camión Motor N°: 34499110662471 Chassis N°: 34500312539358 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 13/09/02 * El Formulario 01 declara como Año del vehículo 1977 y los formularios 02 y 03 declaran Año 1997. No consta ninguna observación, fue procesado Ok.		Matricula: ABJ083 Propietario: Rufino Sanguina Colman Marca MERCEDES BENZ, Mod. 1313, Tipo camión, Año 1979 Motor N° 34409110662471 Chasis N° 3450031259358 Registro : Transitorio F. Inscrip.: 27/03/01 * Fue observado N° de Chasis, no coincide dígitos	
		Matricula: AKL797 Propietario: José Enrique Arroyo Lieger Marca MERCEDES BENZ, Mod. 1313, Tipo camión, Año 1979 Motor N° : No declara Chasis N° 3450031259358 Registro : Transitorio F. Inscrip.: 04/12/01 * Registra un trámite de formulario 04 de Informe para traspaso.	
Obs.: Teniendo en cuenta que la inscripción del vehículo del Estado fue la tercera con ese mismo número de chassis, sin embargo en el legajo no consta ninguna observación al respecto. Fue procesado Ok.			
Matricula: EAC156 Propietario: SENASA - MSPBS Marca MITSUBISHI , Mod. L200 4X4 D/C, Tipo camioneta, Año 1995 Motor N° 4D56GL1378 Chasis N° DJNK340SP00710 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 08/01/03		Matricula: AXP059 Propietario: José Bruno Ojeda Gómez. Marca MITSUBISHI , Mod. L200, Tipo camioneta. Motor N° 4D56GL1378 Chasis N° DJNK340SP00710 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 11/03/03	
Obs.: Teniendo en cuenta que la inscripción de la matrícula AXP059 es posterior, en el legajo no consta que ese N° de Motor y Chasis ya fue matriculado como vehículo del estado. El vehículo fue adquirido por Subasta Pública del M. S. P. B. S.			
* En el mismo legajo se adjunta un pedido de reimpresión del F01, F02 y F03 de un vehículo con Matrícula AXO509 a nombre de Darío Cristhian Esquivel Ibarra, consta la reimpresión del Formulario 02. Aparentemente no corresponde a este legajo, pero este vehículo también fue adquirido en subasta pública.			
Matricula: EAB090 Propietario: Ministerio de Hacienda Marca ASIA, Mod. TOPIC, Tipo camioneta. Motor N° SS069435 Chassis N° KN2FAD2A1SC054574 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 27/09/02 * Procesado Ok		Matricula: AEE685 Propietario: Nufro Arias Giret. Marca ASIA, Mod. TOPIC, Tipo camioneta. Motor N° SS069808 Chassis N° KN2FAD2A1SC054574 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 12/11/01	
Obs.: Según título del vehículo con matrícula AEE685 el N° de Chasis es KN2FAD2A1SC54573, el último dígito no coincide y fue observado en el Formulario 05, sin embargo no fue corregido en el sistema informático.			



Matricula: EAB707 Propietario: Banco Central del Paraguay Marca SUZUKI, Mod. GRAN VITARA, Tipo camioneta, Año 19 Motor N° RHW4019715 Chassis N° JSAFTD83V00209975 Registro : Definitivo F. Inscrip.: 06/12/04	
Obs.: Según informe, dentro del legajo de la matrícula EAB707, por un error involuntario se inscribió primeramente como un vehículo particular con matrícula N° AYS240, luego fue subsanado el error (en términos del área informática de la DNRA se realizó un desproceso), quedándose libre nuevamente dicha matrícula. Hemos constatado visualmente que la matrícula AYS240 se encontraba físicamente en el registro al momento de este examen.	

Caso 6

Vehículos que figuran con denuncia de robo ante la Policía Nacional, se encuentran registrados en la “Base de Datos de Robados” y que fueron inscriptos en la Dirección Nacional del Registro Automotor.

Vehículo Inscripto	Vehículo Denunciado
Matricula: AKG715 Propietario: Julia Alcaraz de Velázquez Marca FIAT, Mod. Duna, Tipo automóvil, Año 1995. Motor N° 5002196, según F01. Sin número, según F02 Chassis N° 8AS146000S5211933 Registro : Transitorio. F. Inscrip.: 02/11/2001	Propietario: Francisca Alicia Salcedo Marca FIAT, Mod. Duna, Tipo automóvil, Año 1995 Motor N° 502196 Chassis N° 8AS146000S5211933 F. Denuncia.: 21/12/2000
Obs.: El vehículo con matrícula AKG715 fue inscripto por disposición del Coordinador del Área Informática, Sr. César Adrián Fernandez M., a pesar de que el sistema ha detectado que dicho vehículo se encontraba entre los denunciados como robados además de la comunicación debida por la Encargada de la Oficina Registral de Luque a la Directora del R.U.A., para proceder a ser investigado. No se procedió a consignar ninguna observación, ni mucho menos algún otro procedimiento que se haya ordenado para subsanar la situación.	

Vehículo Inscripto	Vehículo Denunciado
Matricula: APS660 Propietario: Vidal Almada, según F03 Marca Volkswagen, Mod. Senda, Tipo automóvil, Año 1994. Motor N° UN964034 Chassis N° 8AWZZZ30ZPJ057511 Registro : Transitorio. F. Inscrip.: 27/03/2003	Propietario: Andrés Florentín Escobar Marca Volkswagen, Mod. Senda, Tipo automóvil, Año 1994. Motor N° UN964034 Chassis N° 8AWZZZ30ZPJ057511 F. Denuncia.: 21/07/1997
Obs.: El vehículo con matrícula APS660 se inscribió por disposición del Coordinador del Area Informática, Sr. César Adrián Fernandez M., a pesar de que el sistema ha detectado que dicho vehículo se encontraba entre los denunciados como robados además de la comunicación debida por la Encargada de la Oficina Registral de San Lorenzo a la Directora del R.U.A. No se halla agregado al legajo algún documento en donde se haya dispuesto al Coordinador de Informática ordenar la inscripción inicial del vehículo de referencia por parte de la Directora del Registro, quien tiene las facultades legales para ordenar dicha inscripción.	



Vehículo Inscripto	Vehículo Denunciado
Matricula: ANG361 Propietario: Gertrudis Aguiar, según F03 Marca Volkswagen, Mod. Gol, Tipo automóvil, Año 1988. Motor N° UP521415 Chassis N° 9BWZZZ30ZJT112479 Registro : Transitorio. F. Inscrip.: 04/01/2002	Propietario: Felipe Augusto Ramírez Marca Volkswagen, Mod. Gol, Tipo automóvil, Año 1989. Motor N° UP521445 Chassis N° 9BWZZZ30ZJT112479 F. Denuncia.: 27/03/1996
Obs.: El vehículo con matricula ANG361 fue inscripto en el registro transitorio con los números de chasis adulterados, a pesar de que el mismo fue sometido a un proceso de revenido químico por peritos de Criminalística de la Policía Nacional, habiéndose determinado los números originales anteriores en el informe técnico, sin consignar ninguna observación en el legajo acerca del resultado del peritaje, ni alguna instrucción para la corrección de los datos. Finalmente se procedió simplemente a adjuntar al legajo del vehículo. Permanece aun al momento de esta revisión los datos adulterado del chasis.	

Vehículo Inscripto	Vehículo Denuncia 1	Vehículo Denuncia 2
Matricula: AUE730 Propietario: Raúl Efraín Salinas, según F01 Marca Volkswagen, Mod. Voyage, Tipo automóvil. Motor N° UP187693 Chassis N° 9BWZZZ30ZFP025643 Registro : Transitorio. F. Inscrip.: 11/07/2003	Propietario: Carlos Martinez Ayala Marca Volkswagen, Mod. Voyage, Tipo automóvil, Año 1984. Motor N° UN001694 Chassis N° 9BWZZZ30ZFP025643 F. Denuncia.: No se dispone.	Propietario: Baudelia Martinez de A. Marca Volkswagen, Mod. Gol, Tipo automóvil, Año 1986. Motor N° OP166418 Chassis N° 9BWZZZ30ZFP025643 F. Denuncia.: No se dispone.
Obs.: En este caso de la matricula AUE730 los datos fueron obtenidos de la base de datos, no se verifico la documentación respaldatoria de los datos consignados en el sistema.		

Caso 7

Se han detectado, analizando los legajos, que existen dos títulos diferentes de auto vehículos que hacen referencia a un mismo Certificado de Nacionalización. Se aclara que existen varios casos los cuales se pasan a detallar los más significativos:

Matricula: AAD845 Marca Mercedes Benz E300, Tipo Automóvil Motor N°: 606-962-12-031-923 Chassis N°: WDB2100251A666368 Certif. Nacionalización: 258643/98 Registro : Definitivo Fecha Inscrip.: 25/04/01	Matricula: AEC711 Marca Mercedes Benz E300, Tipo Automóvil Motor N°: 606-962-12-031-923 Chassis N°: WDB2100251A666368 Certif. Nacionalización: 258643/98 Registro : Definitivo Fecha Inscrip.: 26/11/02
Obs.: Según legajos, los antecedentes (títulos) son diferentes y corresponden a distintos propietarios, no se trata de una transferencia y además coinciden totalmente las características del vehículo.	

Matricula: ANN789 Marca: Ford F1000, Tipo Camioneta Motor N°: 02290436294 Chassis N°: LA7NBE52749 Certif. Nacionalización: 022606/87	Matricula: ABH136 Marca: Ford F1000, Tipo Camioneta Motor N°: 02290436294 Chassis N°: LA7NBE52749 Certif. Nacionalización: 022606/87
--	--



Registro : Definitivo Fecha Inscip.: 30/01/02	Registro : Definitivo Fecha Inscip.: 14/03/01
Obs.: Según legajos, los antecedentes (títulos) son diferentes y corresponden a distintos propietarios, no se trata de una transferencia y además coinciden totalmente las características del vehículo.	

Matricula: AAS222 Marca Mercedes Benz 300D, Tipo Automóvil Motor N°: 617912-12-158581 Chassis N°: WDB1230331A034033 Certif. Nacionalización: 019319/87 Registro : Definitivo Fecha Inscip.: 08/01/01	Matricula: ABX620 Marca Mercedes Benz E300, Tipo Automóvil Motor N°: 61791210148787 Chassis N°: WDB2100251A666368 Certif. Nacionalización: 019319/87 Registro : Definitivo Fecha Inscip.: 27/04/01
Obs.: Según legajos, los antecedentes (títulos) son diferentes y corresponden a distintos propietarios, no se trata de una transferencia y además coinciden en el N° de chasis de los vehículos.	

Matricula: AAS222 Marca Mercedes Benz 300D, Tipo Automóvil Motor N°: 617912-12-158581 Chassis N°: WDB1230331A034033 Certif. Nacionalización: 019319/87 Registro : Definitivo Fecha Inscip.: 08/01/01	Matricula: ABX620 Marca Mercedes Benz E300, Tipo Automóvil Motor N°: 61791210148787 Chassis N°: WDB2100251A666368 Certif. Nacionalización: 019319/87 Registro : Definitivo Fecha Inscip.: 27/04/01
Obs.: Según legajos, los antecedentes (títulos) son diferentes y corresponden a distintos propietarios, no se trata de una transferencia y además coinciden en el N° de chasis de los vehículos.	

Caso 8

Se listan 408 números de chasis que se repiten entre 87 y 10 veces, por lo extenso de la lista total (5178) no se reproducen en este informe todos los números de chasis que se repiten. En la siguiente lista se cita primero la cantidad de veces que se repite el número de chasis y luego del guión el número de chasis.

87-9BWZZZ377VT188493	36-5271319	27-8AWZZZ30ZRJ028787	23-9BWZZZ30ZKT055363
83-9BWZZZ308VP028560	34-9BWZZZ308TP042166	27-8AWZZZ30ZSJ003723	23-9BWZZZ30ZRP204926
73-9BWZZZ377TP559544	33-34500512480859	27-9BWZZZ30ZJT023410	23-9BWZZZ32ZGP217498
66-9BWZZZ30ZSP037694	33-8AWZZZ30ZPJ018020	27-9BWZZZ30ZJT064886	23-KB1JHA02970
59-9BWZZZ308TP058833	33-8AWZZZ30ZPJ049614	27-9BWZZZ30ZLP219319	22-8041711
57-9BWZZZ30ZPT190441	33-8AWZZZ55ZSJ049081	27-9BWZZZ33ZHP205119	22-9BWZZZ30ZFT031883
54-WVWCG81H8SW432282	33-9BWZZZ30ZJT031981	27-9BWZZZ377VT136625	22-9BWZZZ30ZHT129365
53-9BWZZZ30ZFP025643	32-9BFCXXLB2CFR41751	26-3VW1931HLSM319835	22-9BWZZZ30ZLP257692
52-9BWZZZ30ZGT067588	32-9BWZZZ30ZPP236824	26-9BWZZZ30ZFT055361	22-9BWZZZ377TT000489
50-9BWZZZ377TT055816	32-KA02AH02731	26-9BWZZZ377TP561551	22-9C2JC250WVR084749
50-9C2JC2501SR541123REM	31-8039018	26-9C2JC250TTR037368	22-9C2JC250WWR223053
49-8AWZZZ30ZRJ109438	31-9BWZZZ308TP012492	26-KA1JAR75282	22-BA848198
47-WVWCG81H5SW500148	31-9BWZZZ30ZPT177461	25-5291346	21-8AFZZZ54ZPJ020429
46-9BWZZZ377VT037771	31-9BWZZZ377VP546801	25-8AVZZZ30ZLJ201213	21-8AS146000S5220438
45-9BWZZZ30ZHT014641	31-9C2JC250XWR075830	25-9BWZZZ23ZHP009781	21-9BFCXXLB2CGL65236
42-9BWZZZ377TP563931	30-9BWZZZ30ZRP301672	25-9BWZZZ30ZHT116497	21-9BWZZZ11ZDP081103
41-9BWZZZ30ZGT009291	30-KA1JTK47172	25-9BWZZZ32ZFP219983	21-9BWZZZ30ZMP207615
40-9BWZZZ377ST046853	30-KA1JYY93735	25-9BWZZZ377ST025038	21-9BWZZZ30ZNP203854
40-9BWZZZ377VT012097	29-5360263	25-9C2JC250TTR035435	21-9BWZZZ30ZRT007497
40-KB1JDB04437	28-34500312379046	25-SERIAL	21-VF34BD9B271358258
39-9BWZZZ308TP003044	28-8045847	24-3VW1931H2VM713841	21-VF34BD9B271384826
38-9BWZZZ377VT135460	28-9BFCXXLB2CFC53857	24-9BWZZZ30ZKT024223	20-31272412342114
37-KA1JYG25111	28-9BWZZZ308TP058786	24-VF34BD9B271361510	20-5354785



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



20-8AWZZZ30ZPJ047998	15-9BWZZZ30ZFT039105	13-9C2JC250WWR161726	11-9C2JC250WVR063711
20-9BWZZZ11ZF044351	15-9BWZZZ30ZGT082668	13-9C2JC250XWR102499	11-9C2JC250WWR174062
20-9BWZZZ30ZGT096813	15-9BWZZZ30ZHT048981	13-BN023161REM	11-9C2JC250XWR102576
20-9BWZZZ32ZNP036473	15-9BWZZZ30ZHT102476	13-KA16UA43451	11-BN018059
20-BN000711	15-9BWZZZ30ZJT095498	13-KB8LHR05026	11-D4NN4024B
20-KA51BJ23527	15-9BWZZZ30ZKP233579	12-147BB007265136	11-F144999
20-KA8LAA35408	15-9BWZZZ30ZPT047102	12-34403212367926	11-KA1JAR76896
19-34403212463584	15-9BWZZZ30ZSP112744	12-34500212365350	11-KA82JH46736
19-8AWZZZ30ZMJ019917	15-9BWZZZ32ZHP015138	12-8041199	11-LA7GUG38145
19-8AWZZZ377TA828273	15-9BWZZZ32ZKP003068	12-8AS146000R5108384	11-LB8BZA06455
19-8AWZZZ377VA908039	15-9BWZZZ377TT034617	12-8AWZZZ30ZPJ067288	11-WVWCG81H4SW425894
19-9BWZZZ308VP002477	15-9C2JC250VTR017338	12-8AWZZZ30ZRJ086638	10-30830212398279
19-9BWZZZ30ZJT039880	15-9C2JC250WWR208160	12-9BFCXXLB2CHK19976	10-34403212469297
19-9BWZZZ30ZJT039890	15-BN005215	12-9BWZZZ23ZGP005865	10-34403312483189
19-9BWZZZ30ZPP216480	15-BN034071	12-9BWZZZ308TP057391	10-34530312669895
19-9C2JC250VVR174646	15-VF34BD9B271366440	12-9BWZZZ30ZHP201980	10-5248399
19-9C2JC250XWR018213	14-30830212528123	12-9BWZZZ30ZHT006591	10-5341320
19-B0141097	14-34500812538903	12-9BWZZZ30ZJT020921	10-5367359
19-BN023161	14-3VW1931HLM307704	12-9BWZZZ30ZJT083735	10-8AD4BD9B2T5257115
18-34526212811911	14-8AWZZZ30ZRJ059786	12-9BWZZZ30ZJT097141	10-8AD7BD9B2T5272583
18-5301244	14-9BFZZZ33ZPP053580	12-9BWZZZ30ZJT104257	10-8AFZZZ54ZNJ017994
18-8AWZZZ30ZSJ025486	14-9BWZZZ11ZDP060205	12-9BWZZZ30ZKP218418	10-8AWZZZ30ZPJ026073
18-9BWZZZ308TP011102	14-9BWZZZ11ZDP074751	12-9BWZZZ30ZMT007833	10-8AWZZZ30ZRJ098708
18-9BWZZZ30ZHT101036	14-9BWZZZ11ZEP011987	12-9BWZZZ30ZPT045298	10-9BFCXXLB2CFK55831
18-9BWZZZ30ZHT118016	14-9BWZZZ30ZFP046494	12-9BWZZZ30ZRP279215	10-9BWA37719XP032665
18-9BWZZZ30ZRP265029	14-9BWZZZ30ZGT005292	12-9BWZZZ30ZRT067152	10-9BWZZZ11ZDP018662
18-9BWZZZ30ZRP272084	14-9BWZZZ30ZHT098330	12-9BWZZZ32ZFP205725	10-9BWZZZ11ZDP103240
18-9BWZZZ32ZFP231756	14-9BWZZZ30ZJP212640	12-9BWZZZ32ZFP216885	10-9BWZZZ11ZGP001080
18-9BWZZZ33ZGP205405	14-9BWZZZ30ZJT014184	12-9BWZZZ32ZFP221440	10-9BWZZZ23ZGP012350
18-VF34BD9B271379272	14-9BWZZZ30ZNT023310	12-9BWZZZ32ZGP218309	10-9BWZZZ30ZDP050015
17-46530512637945	14-9BWZZZ32ZHP202849	12-9BWZZZ32ZHP249475	10-9BWZZZ30ZEP019540
17-8AWZZZ30ZPJ078600	14-9BWZZZ33ZFP216106	12-9BWZZZ33ZGP209010	10-9BWZZZ30ZFP006530
17-9BWZZZ11ZFP004823	14-9BWZZZ33ZHP207955	12-9BWZZZ377TP553645	10-9BWZZZ30ZFP010979
17-9BWZZZ30ZFT041866	14-9BWZZZ377RT021191	12-9C2JC2501SRS37550	10-9BWZZZ30ZFP050620
17-9BWZZZ30ZGT054910	14-9C2JC2500XR107251	12-9C2JC250TTR016725	10-9BWZZZ30ZFT020956
17-9BWZZZ30ZHT033983	14-9C2JC250WVR082932	12-9C2JC250VVR174401	10-9BWZZZ30ZFT029544
17-9BWZZZ30ZHT096905	14-9C2JC250WWR090062	12-B0317156	10-9BWZZZ30ZGT112583
17-9BWZZZ30ZJP234469	14-9C2JC250WWR218181	12-B0346943	10-9BWZZZ30ZHT060730
17-9BWZZZ30ZJT104285	14-BN016106	12-BA881205	10-9BWZZZ30ZHT081092
17-9BWZZZ30ZJT105541	14-BN047081	12-KA02DC41997	10-9BWZZZ30ZJT016866
17-9BWZZZ30ZKT099474	14-KA02HU19645	12-KA1JBS40008	10-9BWZZZ30ZJT023405
17-9BWZZZ30ZLP201268	14-KB1JKE23102	12-KA1JPJ20128	10-9BWZZZ30ZJT041169
17-9BWZZZ30ZMT135191	13-16113844	12-KA52AM49350	10-9BWZZZ30ZKT013639
17-9BWZZZ32ZTP023000	13-34500312578713	12-LB8BZD17938	10-9BWZZZ30ZLT005750
17-9BWZZZ33ZHP237855	13-489535M3	12-RPA219890	10-9BWZZZ30ZLT106563
17-9BWZZZ377ST060201	13-5300108	12-RPA219893	10-9BWZZZ30ZPP267726
17-9BWZZZ54ZLB084154	13-8043404	12-VF34BD9B271229797	10-9BWZZZ30ZPT066950
17-9C2JC250WVR031042	13-8045917	11-2020603	10-9BWZZZ30ZRP211463
17-9C2JC250XWR030313	13-8AS146000P5046863	11-34400712540199	10-9BWZZZ32ZFP218788
16-34527289099877	13-8AWZZZ30ZPJ057511	11-34403212660174	10-9BWZZZ32ZFP225970
16-3VW1931HLMV313798	13-8AWZZZ30ZRJ047558	11-34524312781900	10-9BWZZZ32ZFP276984
16-5352136	13-9BD146000P5061181	11-34584012630836	10-9BWZZZ33ZGP264404
16-8AED37000T5265487	13-9BWZZZ11ZDP036250	11-3VW1931HLSM307874	10-9BWZZZ377ST161635
16-9BWZZZ11ZDP043369	13-9BWZZZ30ZFP000797	11-8043843	10-9BWZZZ377TT185483
16-9BWZZZ30ZHT068152	13-9BWZZZ30ZFP047466	11-8AS146000P5062710	10-9BWZZZ377VT169282
16-9BWZZZ30ZHT096522	13-9BWZZZ30ZFT077631	11-8AVZZZ30ZKJ200941	10-9C2JC2500XR196047
16-9BWZZZ30ZHT109123	13-9BWZZZ30ZHT021213	11-8AWZZZ30ZRJ087813	10-9C2JC250TTR064235
16-9BWZZZ30ZKP243932	13-9BWZZZ30ZHT125870	11-8AWZZZ377VA932487	10-9C2JC250VVR168573
16-9BWZZZ30ZMT032356	13-9BWZZZ30ZJP221397	11-9BWZZZ11ZEP021231	10-9C2JC250WWR187413
16-9BWZZZ30ZPP232530	13-9BWZZZ30ZJT112479	11-9BWZZZ11ZFP012148	10-9C2JC250WWR213741
16-9BWZZZ30ZPT016662	13-9BWZZZ30ZKT048451	11-9BWZZZ308TP060656	10-9C2JC250XWR007340
16-9BWZZZ33ZGP207233	13-9BWZZZ30ZMT005786	11-9BWZZZ30ZEP017525	10-BN032082
16-9BWZZZ33ZGP267131	13-9BWZZZ30ZMT041019	11-9BWZZZ30ZEP023711	10-BN036108REM
16-9BWZZZ377TT047956	13-9BWZZZ30ZMT063636	11-9BWZZZ30ZGT019009	10-KA02FA13168
16-9BWZZZ377VP610758	13-9BWZZZ30ZNT026364	11-9BWZZZ30ZHT097049	10-KA1JNK45867
16-9BWZZZ377VT021083	13-9BWZZZ30ZPT077746	11-9BWZZZ30ZHT108874	10-KA1JTT02544
16-B0328495	13-9BWZZZ30ZPT112158	11-9BWZZZ30ZHT124116	10-KA51UA39227
16-BN037866	13-9BWZZZ30ZRP301643	11-9BWZZZ30ZJP235238	10-P6813315
16-KA1JCH43879	13-9BWZZZ32ZFP216725REM	11-9BWZZZ32ZGP212108	10-RPA054302
16-KA81KT11897	13-9BWZZZ32ZHP221198	11-9BWZZZ32ZGP220999	10-RPA264679
16-RPA150180	13-9BWZZZ377ST024001	11-9BWZZZ32ZTP023000	10-RPA316912
16-VF34BD9B271196998	13-9BWZZZ377TT094739	11-9BWZZZ33ZGP235871	10-VF34BD8A271188311
15-3VW1931HLM311700	13-9BWZZZ377VT059604	11-9BWZZZ377TP536535	10-VF34BD9B271388274
15-8AWZZZ30ZRJ011050	13-9BWZZZ377VT106326	11-9BWZZZ377VP598312	10-VF34BD9B271393370
15-8AWZZZ30ZRJ103239	13-9BWZZZ377VT152355	11-9C2JC2501RRS26446	
15-8AWZZZ30ZSJ034499	13-9C2JC2500XR157034	11-9C2JC250VTR020927	
15-9BWZZZ11ZEP017078	13-9C2JC2501SRS41123	11-9C2JC250VVR155501	



Caso 9

Se toma como ejemplo del caso anterior el número de chasis 34403212463584 que se repite en dieciséis vehículos inscriptos, de estos, trece son inscripciones definitivas (cedula verde) y tres corresponden a inscripciones transitorias (cedula marrón).

Analizados los legajos de cada uno surge lo siguiente:

Matrícula: **AAD482**

Propietario: Hermann Becker Prass

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción:

Registro: Definitivo

Observación: F03 observado con “Chasis Duplicado”. Encarnación. No consta ningún pedido de peritaje.

Matrícula: **ACB703**

Propietario: Severiano Villalba Troche

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 20/06/2001

Registro: Definitivo

Observación: tanto el F02 y F03 observan “Nº de motor no se visualiza por no poseer la chapita identificatoria. 06/03/2001. Villarrica”. No menciona la duplicación de chasis. Este vehículo sufrió una modificación (venta a tercero) tampoco se observó la duplicación de chasis.

Matrícula: **AGU970**

Propietario: Lucio Mieres Bravo

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 31/10/2001

Registro: Definitivo

Observación: en el legajo no consta ninguna observación.

Matrícula: **AEN058**

Propietario: Juan Ribaltoski Bochan

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 01/10/2001

Registro: Definitivo

Observación: F03 observado “Chasis duplicado. Matriculado según Circular 08/00 respecto al Nº de motor. Encarnación”.

Matrícula: **AGL727**

Propietario: Miguel Cirilo Guanes Serrano

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 05/11/2001

Registro: Definitivo

Observación: F02 observado “No coinciden los seis últimos dígitos del motor declarado y el 12º dígito del número de chasis.” Asunción. F03 “Se inscribió según planta verificadora.”

Matrícula: **AGP068**

Propietario: Ireneu Haas

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 29/01/2002

Registro: Definitivo

Observación: en el legajo no consta ninguna observación.

Matrícula: **AHY927**

Propietario: Tadanobu Nakayama

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 06/06/2002

Registro: Definitivo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Observación: F02 observado “Nº de chasis no coincide con F01”. Encarnación. Consta Informe Pericial Químico Métales Gráficos de la Policía Nacional.

Matrícula: **AUJ142**

Propietario: Juan Pedro López

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 02/01/2003

Registro: Definitivo

Observación: en el legajo no consta ninguna observación.

Matrícula: **ACE673**

Propietario: Silvio Vera Aguilera

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 19/07/2001

Registro: Definitivo

Observación: no se tuvo a la vista el legajo, los datos fueron obtenidos del sistema informático.

Matrícula: **ANU834**

Propietario: Sixto Castor Gonzalez Torales

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 27/06/2002

Registro: Definitivo

Observación: no se tuvo a la vista el legajo, los datos fueron obtenidos del sistema informático.

Matrícula: **AUF128**

Propietario: José Leon Mereles Caceres

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 19/02/2003

Registro: Definitivo

Observación: no se tuvo a la vista el legajo, los datos fueron obtenidos del sistema informático.

Matrícula: **AFC888**

Propietario: Lauria Marisa Pohl de Rolon

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 07/01/2003

Registro: Definitivo

Observación: no se tuvo a la vista el legajo, los datos fueron obtenidos del sistema informático.

Matrícula: **AHO857**

Propietario: Amado Garcete Gimenez

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 24/10/2001

Registro: Transitorio

Observación: el 22/12/2004 solicito informe para el traspaso del registro transitorio al definitivo. Bloqueado. Según sistema. No consta en el legajo el F04.

Matrícula: **APG061**

Propietario: Diego Alberto Riveros Sanchez

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 30/04/2002

Registro: Transitorio

Observación: no se tuvo a la vista el legajo, los datos fueron obtenidos del sistema informático.

Matrícula: **ASJ211**

Propietario: Julian Abel Barresi Mancia.

Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Inscripción: 29/05/2003

Registro: Transitorio

Observación: en el legajo no consta ninguna observación.

Matrícula: **ATR332**

Propietario: Elba Mabel Carolina Barua de Benegas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1113, Tipo: Camión.

Fecha de Entrada: 29/05/2002

Registro:

Observación: este vehículo no está inscripto, los datos fueron obtenidos de la verificación. El pedido de inscripción está bloqueado en fecha 13/11/2003 por duplicación de chasis.

Caso 10 (Varios)

A continuación se detallan algunos casos que hemos observado en la oficina registral de la ciudad de Pedro Juan Caballero:

- A. Se recibió un pedido de solicitud de certificado de informe sobre la matrícula AFK673, que una vez remitida a Asunción y, recibida la respuesta correspondiente se observó que *“no procedo a lo solicitado debido a que el documento no tiene asociada una chapa válida, o la inscripción no es transitoria”*. Según consulta realizada al sistema informático del Registro Automotor existe una chapa asociada a dicho vehículo con su historial correspondiente.
- B. En una cédula verde emitida (impresa por Winner) y correspondiente a la matrícula AGS803, no corresponde el campo Cédula del Automotor, hallándose impreso lo siguiente *“D/ 20-1”*
- C. En una cédula verde emitida (impresa por Winner) y correspondiente a la matrícula AOG848, no corresponden los campos de Nombre del Titular, Cédula de Identidad, Nro de chasis y Nro de motor.

Caso 11 (Datos Estadísticos obtenidos de la Base de Datos)

- 496.242 registros de automotores, cada registro debe corresponder a una matrícula.
- 311.234 registros corresponden a automotores inscriptos en el registro definitivo (cédula verde).
- 185.005 registros corresponden a automotores inscriptos en el registro transitorio (cédula marrón)
- 3 registros en la tabla automotor tienen el campo del número chapa (matrícula) vacío.
- 5.178 números de chasis fueron utilizados para la inscripción de 20.654 vehículos, algunos números de chasis se repiten hasta 87 veces. En teoría un número de chasis debe corresponder solamente a un vehículo.
- 20.654 vehículos cuyo número de chasis se encuentran duplicado o en blanco, 3.140 unidades son vehículos “regulares o legales”, o sea cuentan con cédula verde.
 - 20.284 vehículos se encuentran con el número de chasis repetido.
 - 370 vehículos tiene el número de chasis en blanco



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



- 8.472 vehículos tienen el número de motor y chasis duplicado o en blanco.
- 2.175 chapas corresponden a la serie de matrícula “E”, asignada a los vehículos del estado.
- 24.110 denuncias de vehículos robados contra los que se contrastan los datos de los vehículos que realizan gestiones ante la Dirección Nacional del Registro Automotor.
- 5.625 denuncias de robo no tienen identificado el número de chasis del vehículo involucrado. Se señala que una parte del total corresponden a denuncias de robo o extravío de chapas.
- 791 emisores en el campo de documentos de identificación (cedula de identidad, RUC, Pasaporte, etc). Esto puede generar confusiones ya que por ejemplo de acuerdo a datos obtenidos en el sistema, el numero de documento (C.I.) 180.645 pertenece en Paraguay a Petrona Margarita Velázquez de Centurión (según legajo de matrícula AAA072), el mismo numero de documento 180.645 pertenece en el Brasil a José Martins Dos Santos (según F01 A0100000075). La corrección de esta situación ya fue solicitada a Electromon por Memorando del 09 de julio del 2003 del Ing. Magno Ayala, Coordinador Informático del Registro Automotor.
- 37 formas distintas de ingresar la marca “Volkswagen” en el sistema. Fue escrito de las siguientes formas: VW. – VW - VV.W. – VOLVOLKSWAGEN – VOLSWAGEN – VOLSKWAGEN – VOLLKSWAGEN – VOLKWAGEN – VOLKSWGEN – VOLKSWGAEN – VOLKSWEGEN – VOLKSWAVEN – VOLKSWAGWN – VOLKSWAGN – VOLKSWAGEN – VOLKSWAGAEN – VOLKSWAEN – VOLKSVAGEN – VOLKSAWGEN – VOLKSAWAGEN – VOLKJSWAGEN – VOKSWAGEN – VOKLSWAGEN – VOILKSWAGEN – VLOKSWAGEN – VLKWSWAGEN – VIOLKSWAGEN – VILKSWAGEN - V.W., - V.W. - V.W- - V.W-V..W - V,W - V.,W - V W - B.W.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CAPITULO V

Verificación in situ en las Oficinas Registrales del interior del país.

Durante la verificación in situ de las Oficinas Registrales de Villarrica, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este y Encarnación, para la comprobación del funcionamiento del sistema informático del Registro del Automotor se han realizado requerimientos relativos a los siguientes puntos:

- o Existencia de Manual del Usuario del Sistema
- o Capacitación referente al uso del Sistema
- o Disponibilidad de las Comunicaciones con respecto al Sistema
- o Seguridad Física de las instalaciones.
- o Archivo

Oficina Registral de Villarrica

Situación

La encargada del registro Abog. Lizzie Penayo se encuentra en el cargo de forma interina desde hace 3 (tres) meses, el personal a su cargo es antiguo.

Esta oficina está ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia y actualmente cuentan con dos computadores para su uso. No disponen de fotocopidora sino a través del Poder Judicial o a través de la utilización de fotocopadoras externas a la institución.

Manual de Usuario

No tienen

Capacitación

No todos los funcionarios recibieron la capacitación inicial de utilización del sistema. Actualmente las modificaciones realizadas al sistema son comunicadas a través de comunicación telefónica o vía fax.

Ante la aparición de problemas que no pueden resolver son guiados telefónicamente para la solución de estos.

Comunicación

La comunicación con el Servidor en Asunción es inestable, normalmente no tienen un servicio continuo.

Password del Sistema

El sistema **no** requiere el cambio de password de acceso al sistema a los usuarios

Seguridad

Las oficinas están ubicadas en el primer piso y no están sujetas a la entrada del público. No obstante ante ocasionales consultas pudimos observar que los interesados ingresan a la Oficina Registral, en el mismo espacio físico donde se realizan tareas con respecto a los legajos.

Cuentan con monitores de circuito cerrado y sensores de humo.

Esta separada de otra dependencia a través de mamparas mitad opacas y mitad de vidrios.



Archivo

El archivo A se encuentra en la misma sala en donde diariamente efectúan sus labores, en tanto el archivo B (que se remite posteriormente para su guarda a Asunción) se encuentra en una sala o gabinete técnico acomodado para poder almacenar los expedientes, chapas y otros elementos necesarios en sus tareas cotidianas.

El manejo manual de los documentos de los legajos que son unidos a través de una presilla da lugar a desgarros de folios.

Esta oficina registral cuenta con un archivo muy bien ordenado gracias a un trabajo reciente encargado a funcionarios del archivo central del Registro Automotor de Asunción (foto 23).

La búsqueda de legajos de las matriculas se realiza a través de un sistema informático preparado para el efecto, cuya utilización se encuentra en proceso de implementación en todos los archivos de las Oficinas Registrales en el interior.

Oficina Registral de Pedro Juan Caballero

Situación

La encargada del registro Abog. Carmen Silva está en el cargo desde el inicio de las actividades del Registro del Automotor.

La oficina funciona en una antigua edificación perteneciente al Poder Judicial. No disponen de una fotocopidora sino a través del Poder Judicial o a través de la utilización de fotocopadoras externas a la institución. Disponen de 3 (tres) computadoras que actualmente se conectan al sistema.

Manual de Usuario

Se tiene copia de un manual del año 2001 (ANEXO MANUALES I). No se tiene documentación de las modificaciones sino las enviadas a través de circulares vía fax.

Capacitación

Se recibió la capacitación inicial de utilización del sistema, actualmente las modificaciones realizadas al sistema son comunicadas a través de comunicación telefónica o vía fax, como en la anterior Oficina Registral visitada. También ante los problemas que no pueden resolver son guiados telefónicamente para la solución de estos.

A través de las circularizaciones se toma conocimiento y se pone en práctica las modificaciones a través de la experiencia.

Comunicación

La comunicación con el servidor en Asunción es inestable, normalmente no tienen un servicio continuo. La Encargada se refiere a que algunas veces pueden pasar días y hasta semanas para tener un flujo comunicación adecuado para la utilización del sistema.

Durante nuestra visita el día martes 29 de abril del 2005 no se tuvo conexión con el servidor hasta pasadas las nueve de la mañana. Ante nuestro requerimiento telefónico al Ing. Magno Ayala, este nos informo que se trataban de ajustes realizados en la Dirección de Tecnología y Comunicaciones en el Palacio de Justicia.



La actualización de los programas se hace en forma centralizada por medio del Departamento de Servicios Informáticos del Poder Judicial en Pedro Juan Caballero.

La persona más capacitada y formada en el ámbito informático (Sr. José Meza) que prestaba servicios en el Registro del Automotor como contratado fue nombrado por el Poder Judicial como encargado del Departamento Informático más arriba mencionado.

Password del Sistema

El sistema requiere periódicamente a los usuarios el cambio de password de acceso al sistema.

Seguridad

Las oficinas están en planta baja y la propiedad tiene guardias de seguridad de la Policía de la zona.

El público no tiene acceso directo, la atención al público se halla separada por un mueble preparado para el efecto (foto 24)

No se cuenta con extintores ni sensores de humo.

Archivo

Los archivos se encuentran en la misma sala en donde diariamente efectúan sus labores. Se tiene el mismo manejo manual de los documentos de los legajos y los problemas son idénticos en el manejo de estos.

El archivo se encuentra ordenado, pero aun no se ha implementado el sistema de arkiples utilizado en Asunción y otras oficinas registrales (fotos 25 y 26). La búsqueda de los legajos de las matrículas es totalmente manual.

Planta verificadora

El personal del Registro del Automotor recibe quejas verbales de parte de la ciudadanía referente a cobros indebidos por parte de personal de la planta sin la emisión de ningún recibo y aún recibiendo amenazas, como la de colocar datos que puedan conducir a la necesidad de la realización de peritajes técnicos, pero ante el requerimiento de la Encargada de la Oficina Registral de realizar las denuncias ante la Fiscalía los afectados prefieren no realizarlas por temor a represalias. Se visualiza un cartel enfrente a las cajas de ingresos judiciales alertando acerca de esta situación (foto 27).

Comentario de los Auditores: Se constato a través de observaciones que existen gran cantidad de vehículos que utilizan patentes de municipios brasileños, vehículos que utilizan chapas de municipios paraguayos de años anteriores y que ya no deberían estar en circulación o simplemente no tienen chapas que puedan servir de referencia para la identificación de un vehículo. Los vehículos con chapa del Registro Automotor, son minoría.

Oficina Registral de Ciudad del Este

Situación

El encargado del registro en esta Oficina Registral Abog. Raúl Saguier, se encuentra al frente de ésta a partir de la intervención del registro en el año 2003 con una antigüedad aproximada de año y medio.



La oficina está ubicada en el sub suelo del Palacio de Justicia. No disponen de fotocopidora sino a través del Poder Judicial o a través de la utilización de fotocopadoras externas a la institución.

Manual de Usuario

Tienen una copia recibida en el año 2003 (ANEXO MANUALES II). Toman conocimiento de las modificaciones del sistema a través de circulares remitidas vía fax.

Capacitación

Reciben faxes de las modificaciones y en el momento de duda se realizan las consultas telefónicas.

Comunicación

Problemas de comunicación. Se repiten los problemas detectados en las otras oficinas registrales. Durante nuestra visita el día miércoles 30 de marzo del 2005 la conexión con el servidor fue interrumpida en varias ocasiones. La instalación de las nuevas versiones del sistema se hace de forma remota a través de la red.

Password del Sistema

El sistema requiere periódicamente a los usuarios el cambio de password de acceso al sistema.

Seguridad

Las oficinas están ubicadas en el sub suelo y no están sujetas a la entrada vulnerable por parte del público.

En la semana de la visita todos los guardias del Palacio habían sido destituidos y contaban con personal no idóneo para dichas tareas.

No cuentan con sensores de humo ni extintores, se observaron problemas de humedad en el cielorraso (foto 28).

Se apreciaron conexiones eléctricas improvisadas (foto 29).

Se observaron problemas de pérdida de agua en el aparato de aire acondicionado, ubicado sobre los legajos de las matriculas (foto 30).

Archivo

El archivo A se encuentra en la misma sala en donde diariamente efectúan sus labores, una parte de estos bajo el aparato de aire acondicionado con pérdida que debieron de ser protegidos por métodos muy poco convencionales (foto 30). El manejo manual de los documentos de los legajos que son unidos a través de una presilla da lugar a desgarros de folios.

El archivo se encuentra en parte ordenado en los arkipeles y en parte no, estimativamente de acuerdo a lo observado se podría decir que casi la mitad del archivo se encuentra ordenado en arkipeles (foto 31 y 32).

Cuentan con el respaldo del sistema informático para la ubicación de los legajos de las matriculas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Oficina Registral de Encarnación

Situación

La encargada esta en el Registro del Automotor desde el inicio de los trabajos, pero en su cargo actual esta con una antigüedad de tres años.

La oficina está ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia de Encarnación. No tienen fotocopidora sino a través del Poder Judicial o a través de la utilización de fotocopadoras externas a la institución.

Cuenta con 4 (cuatro) computadoras. El personal esta compuesto por 3 (tres) personas nombradas y 4 (cuatro) contratadas y una funcionaria en comisión de la Justicia Electoral, la encargada tiene una alta opinión del personal a su cargo.

Manual de Usuario

No pudimos visualizar el manual del usuario. Las modificaciones son notificadas por medio de de circulares remitidas por fax..

Capacitación

Se recibió capacitación inicial. Actualmente reciben faxes de las modificaciones y en el momento de duda se realizan las consultas telefónicas.

Comunicación

Problemas de comunicación. Se repiten los problemas detectados en las otras regionales. Se refieren que existen casos en que se han finalizado los procesos de carga y que sin embargo no aparecen ciertos datos cargados como en los casos en que se “cuelga” la comunicación.

La instalación de las nuevas versiones del sistema se hace de forma remota a través de la red.

Seguridad

La entrada no es vulnerable por parte del público (foto 33).

No cuentan con sensores de humo ni extintores.

Un espacio reservado como deposito dentro de la Oficina Registral donde son guardadas las chapas del Registro Automotor, cuenta con una ventana que no esta debidamente resguardada.

Un espacio interno del registro es utilizado para el uso de la central telefónica del Poder Judicial, esto genera el ingreso al lugar de personas ajenas a la oficina registral.

Archivo

El archivo A se encuentra en una sala separada del ambiente en donde diariamente efectúan sus labores, es un edificio aldaño alquilado en parte por el Poder Judicial. El manejo manual de los documentos de los legajos que son unidos a través de una presilla da lugar a desgarros de folios.

Esta oficina registral cuenta con un archivo muy bien ordenado, según nos comento la encargada, gracias a un trabajo conjunto realizado con funcionarios comisionados de la Justicia Electoral (foto 34 y 35).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Los legajos se hallan guardados en arkipelos. La búsqueda de legajos de las matriculas se realiza a través de un planillas manuales preparadas para el efecto, aun no cuentan con el Sistema Informático de respaldo para el archivo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CAPITULO VI

Conclusiones y Recomendaciones

Servidor de Aplicaciones y de Base de Datos

Conclusión

El equipo utilizado como Servidor es una simple estación de trabajo que no posee las características de un Servidor, según los estándares del mercado informático como ser memoria RAM ECC, discos duros con características especiales como RAID, fuentes de energía y placas de red redundantes para casos de fallas, y otras características necesarias para la envergadura del sistema implementado por el Registro Automotor.

Recomendación

La migración del sistema a un equipo del tipo servidor, atendiendo por lo menos los requerimientos de redundancia y seguridad citados anteriormente. Lo óptimo sería separar en un Servidor la Base de Datos y en otro Servidor la Aplicación

Sala de Servidores

Conclusión

La ubicación actual del servidor no es apropiada, porque no cumple con los estándares requeridos para los centros de cómputo, tales como : control y registro de acceso al sitio, seguridad perimetral, redundancia en el sistema de refrigeración, piso falso, detectores de humo, extintores, etc.

De acuerdo a lo observado por los auditores en la visita a la Sala de Servidores ubicado en la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, octavo piso, torre A, que es el lugar donde se albergarán los nuevos servidores del Registro del Automotor, se constato que el espacio destinado a la sala está perimetralmente separado de las otras áreas por mamparas, las cuales por la naturaleza del material son de carácter inflamable. Las puertas de acceso para llegar desde el pasillo público hasta los servidores son solamente dos; una del tipo placa y la otra del tipo mampara, ambas con cerradura sencilla. Se constato además que la refrigeración del espacio físico recae en un solo equipo de aire acondicionado del tipo split; en caso de que dicho equipo de refrigeración falle, el calor generado por los distintos equipos allí ubicados podría provocar daños a los componentes internos de los mismos.

Recomendación

Atendiendo al próximo traslado de la sala de servidores, se deberán considerar para la misma los puntos citados anteriormente como requerimientos para fortalecer su centro de cómputos. Como medida de seguridad adicional sería conveniente implementar un sistema de circuito cerrado que registre 24x7 el acceso de personas y las tareas que estas realizan dentro de la Sala de Servidores.



Copias de Seguridad (Backups)

Conclusión

No cumplen su política de copias de seguridad en cinta DAT de forma mensual, ya que a la fecha de la verificación la última copia tenía más de treinta días.

El lugar utilizado para la guarda de las copias de seguridad no es el adecuado (mobiliario de madera).

Recomendación

Replantear la política de copia de seguridad, previendo; entre otros; la realización de copias diarias, semanales y mensuales en cintas DAT. Asegurando que una de las copias sean debidamente resguardadas en un lugar distinto al lugar donde se realizan las copias, como ser una bóveda o similar. Existen en el mercado empresas que brindan el servicio de cajas de seguridad a precios razonables, esta es una posibilidad que deberían considerar. Otro juego de copias debiera estar en disposición física cercana.

Comunicaciones

Conclusión

Las comunicaciones no aseguran la disponibilidad del sistema, ya que constantemente se generan cortes en el servicio.

El cableado de la red no asegura el cumplimiento de las normas utilizadas para la instalación de cableado estructurado. Esto puede generar daños en los equipos de comunicaciones, pérdida de información en las transmisiones de datos, cortes de señal por cortos circuitos, etc.

Recomendación

Realizar una verificación exhaustiva de la infraestructura de comunicaciones.

Actualizar los equipos de comunicaciones.

Utilizar estándares internacionales para el tendido del cableado estructurado y los enlaces troncales de cobre, fibra óptica y microondas.

Certificar los enlaces entre los puntos de la red, primeramente los enlaces troncales y posteriormente los enlaces a las estaciones de trabajos. Se incluyen en este requerimiento los enlaces remotos a las Oficinas Registrales del interior.

Sistema Informático y Base de Datos

Conclusión

Respecto de la base de datos se aprecia que no se encuentran bien definidos los límites que demarcan la responsabilidad respecto a la administración del sistema y a la Base de Datos; esto sobre la base de las respuestas obtenidas por parte del Registro del Automotor y la Dirección del Tecnología y Comunicación del Poder Judicial ante requerimientos



realizados. No se percibe acuerdo entre ambas dependencias con respecto a la responsabilidad de la administración del sistema. En lo que si están de acuerdo es que hasta el 04 de abril del 2004 la responsabilidad recaía en la Sra. Elva Miranda de la Empresa Electromón.

Las tablas de la Base de Datos no se hayan debidamente normalizadas, por lo cual no es posible utilizar todos los datos del sistema con fines estadísticos, por ejemplo no se pueden agrupar por marca de vehículo, mucho menos por modelo, no se pueden agrupar por nacionalidad del propietario, por institución del estado, por ciudad, ni por distrito, etc. Los problemas de comunicación han causado cantidad de cargas de datos que quedaron inconclusas, sin que el usuario operador perciba el estado de la finalización de la carga en lo que respecta a que si se realizo exitosamente o tuvo fallas en el almacenamiento de los datos.

Se detecta una política muy pobre en cuanto a la complejidad de las contraseñas (Password) de acceso al sistema informático exigidas a los usuarios, así como en la administración de los mismos, encontrándose con usuarios a los cuales no es posible identificar al funcionario responsable y funcionarios con mas de un usuario de acceso al sistema.

El sistema informático realiza las tareas para los cuales fue programado, ahora bien, las falencias se dan en la administración de los usuarios, en utilización de los controles y bloqueos que debió realizar el sistema desde sus inicios, los problemas de conexión con el servidor principal, la difusión de las versiones de la aplicación informática, la capacitación respecto de las modificaciones que estas sufren y el cambio en los procedimientos utilizados para el asentamiento de los datos. Cabe resaltar la cantidad de pedidos de actualización del sistema informático solicitado por el Registro del Automotor entre las fechas 04/04/03 hasta el 16/12/03 a la empresa Electromon con el fin de corregir fallas y agregar mayores controles.

Todos estos factores influyeron a que la base de datos del sistema contenga información no consistente (CAPITULO IV casos 1 al 11) y que en muchos casos permitieron la inscripción de vehículos que debieron tener un tratamiento mas minucioso.

Recomendación

En conocimiento de que el Poder Judicial se encuentra abocado a la migración del sistema informático del Registro del Automotor y la Base de Datos actual a un nuevo Sistema Informático, utilizando tecnologías actuales en lo que respecta a equipos (servidores, equipos de comunicación), software de desarrollo y administración de base de datos. Al respecto es importante recalcar la importancia de la depuración y normalización de los datos contenidos en la base de datos actual antes de realizar dicha migración, ya que si la migración se realiza sin la depuración de los datos se volverán a arrastrar los mismos problemas que hemos detectado actualmente.

Se debería considerar la administración de la seguridad en la misma base de datos y no solamente a través de la aplicación.

En relación a la aplicación o sistema informático propiamente dicho, se debe considerar una metodología adecuada para los casos de actualizaciones, ya que se encontró en algunos lugares versiones diferentes del sistema utilizado actualmente; evaluar la posibilidad de una interfaz del tipo Web a fin de facilitar el acceso para los casos de las Oficinas Registrales



del interior del país, ya que de esta forma no se necesitará instalar las aplicaciones en los distintos lugares, y los mismos utilizarán siempre la última versión del sistema.

Así también realizar todas las validaciones y bloqueos necesarios a fin evitar inscripciones de vehículos o procedimientos no autorizados. Definir claramente los perfiles de usuarios para así identificar quienes pueden cargar información, desbloquear ciertas operaciones y anular o aceptar otras.

En relación a la administración de los usuarios del sistema, reforzar la política de contraseñas (Password) de acceso al sistema informático, exigiendo como mínimo que la cantidad de caracteres para el mismo sea de 8 dígitos, evitar la reutilización de contraseñas; exigir que el cambio de dicha contraseña se realice por lo menos cada mes.

Depurar los usuarios actuales identificando cada uno de ellos, eliminando la posibilidad que un funcionario posea más de un usuario y establecer procedimientos a través de formularios para el alta, modificación y baja de usuarios del sistema (especificando claramente el perfil del usuario), coordinando además los bloqueos de usuarios con el área de Recursos Humanos para los casos de funcionarios trasladados, de vacaciones, con permisos y cesados.

Validar el acceso de los usuarios a la red interna, implementar los archivos de auditoría de acceso a la red.

Oficinas Registrales del interior del país.

Conclusión

Como principal dificultad, se observó en la mayoría de los casos problemas constantes de cortes en la comunicación con el sistema informático, en algunos casos tardan algunas horas en resolverse y en otros casos días; esto generalmente retrasa la carga de datos e inscripción de los autovehículos en el sistema, generando malestar a los ciudadanos.

Además de los cortes de señal, se hace notar la lentitud en las operaciones a ser realizadas en el sistema, lo cual en algunos casos permite realizar solamente dos inscripciones en un día.

La forma de recibir la información de actualización de cambios en el sistema muchas veces no es la más adecuada, así como la consulta vía telefónica sobre problemas e inconvenientes en el sistema, muchas veces resulta compleja debido a la dificultad para acceder a los teléfonos del Registro del Automotor.

La capacitación que reciben los usuarios del sistema es prácticamente nula, los procedimientos de difusión de los cambios en el sistema no es muy adecuado y tampoco aseguran que el usuario tome conocimiento de los cambios.

El espacio físico destinado a las Oficinas Registrales del interior por parte del Poder Judicial es prácticamente insuficiente debido al volumen de documentos que se albergan en ellos. La falta de apoyo logístico por parte del Poder Judicial, específicamente en lo relacionado a movilidad, hacen que el Archivo “B” que debería estar en Asunción para su resguardo no puedan ser remitidas por las oficinas registrales.



Asimismo, hemos comprobado durante el trabajo que los Encargados de las Oficinas Registrales del interior deben hacerse cargo del traslado de las chapas de los vehículos e incluso de los mismos arripeles utilizando el transporte público. Se hace constar que a la fecha de este examen especial el Registro Automotor cuenta poca disponibilidad de transporte para el cumplimiento de sus funciones en todo el territorio de la República.

Recomendación

Realizar la migración del Sistema en la brevedad posible, siempre cuando antes se hayan observado las recomendaciones inherentes a la depuración y normalización de la Base de Datos ya que con los nuevos servidores se obtendrá una mayor capacidad de procesamiento y tolerancia a fallos. Una vez culminado e implementado el nuevo sistema informático se espera que dichos problemas no se presenten con la intensidad actual. Además, como se recomendó anteriormente, se espera que la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Poder Judicial encuentre una metodología adecuada y flexible para la actualización del sistema informático.

Con respecto a las comunicaciones por nota o fax de cambios realizados en el sistema, se recomienda la implementación de una intranet – Pagina Web Interna (teniendo en cuenta la utilización de una VPN – Red Privada Virtual – entre los distintos puntos) con el propósito de que desde cualquier lugar y con los accesos apropiados un funcionario del Registro del Automotor pueda acceder a los manuales actualizados de los sistemas, así como a información sobre cambios y actualizaciones de los mismos.

Asimismo, los avisos de actualizaciones también podrían realizarse a través del mismo sistema informático, mediante cuadros de dialogo que se despliegue al inicio de las actividades y requieran el uso de la contraseña del usuario de modo a confirmar que el mismo ha sido notificado de los cambios, esto apoyado de una ayuda en línea en la misma aplicación.

Se recomienda implementar un servidor de correo electrónico, de esta forma se facilitará y formalizará la comunicación entre la central del Registro del Automotor y las Oficinas Registrales del interior. Cabe señalar que dicho servidor de correo electrónico no necesariamente deberá tener salida a Internet; utilizando las conexiones existentes entre los distintos puntos a través de VPN, se puede implementar una solución de correo electrónico interno y administrada exclusivamente por el Registro del Automotor. De esta manera se podrán registrar los problemas de los usuarios a fin de formar una base de conocimiento que sirva de consulta o como dato estadístico.

Recomendaciones de Carácter Legal

De las normativas que regulan el Registro del Automotor, Ley N° 608/95 y sus reglamentaciones y la Ley N° 704/95, se desprende que no hay una normativa clara respecto a si las chapas de la flota de vehículos de las Instituciones Públicas deben ser proveídas en forma diferenciada – para individualizarlas a simple vista. Solo está regulada las que se expiden a funcionarios de cierto rango, así como de cargos electivos, no así para los demás vehículos del Estado.

Se recomienda la implementación de distintivos especiales (fondo amarillo o cualquier color en la placa), a fin de facilitar e individualizar a simple vista los vehículos, propiedad del Estado Paraguayo, por los Organismos que tienen las funciones asignadas por Ley de realizar actividades de control sobre los mismos. La chapa asignada al vehículo del Estado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



podría no ser necesariamente una serie exclusiva como lo es ahora la serie “E”, sino una serie normal, ya que en caso de remate de los vehículos del estado, estos pasan a poder de particulares. En todo caso con el color diferente de la chapa de los vehículos en poder del estado se podría diferenciar el vehículo ya a cierta distancia, así al pasar el vehículo a remate, el registro le cambiaría al nuevo propietario la chapa de color por otra de la misma numeración pero con fondo blanco común.

Con respecto al número de motor, previsto inicialmente en el Art. 4º de la Ley 608/95 y omitido posteriormente por ley N° 1685/01, reemplazándola por el “**color**”; si bien es una normativa legal, nos parece no muy acertado considerar el motor como simple accesorio del vehículo, cuando que sin el motor deja de ser tal.

Ing. Dario Corrales Pineda
Auditor

N.P. Dominga Rodríguez Garayo
Auditor

Sr. Víctor Manuel Fernández
Auditor

Abog. Jacinto Galeano
Asesor Jurídico

Lic. Luis Zárate Pastor
Jefe de Equipo

Lic. Yassir Admen R.
Supervisor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ANEXO - FOTOS



Foto1



Foto2



Fotos 3 y 4

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Foto 5



Foto 6



Foto 7

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Foto 8



Foto 9



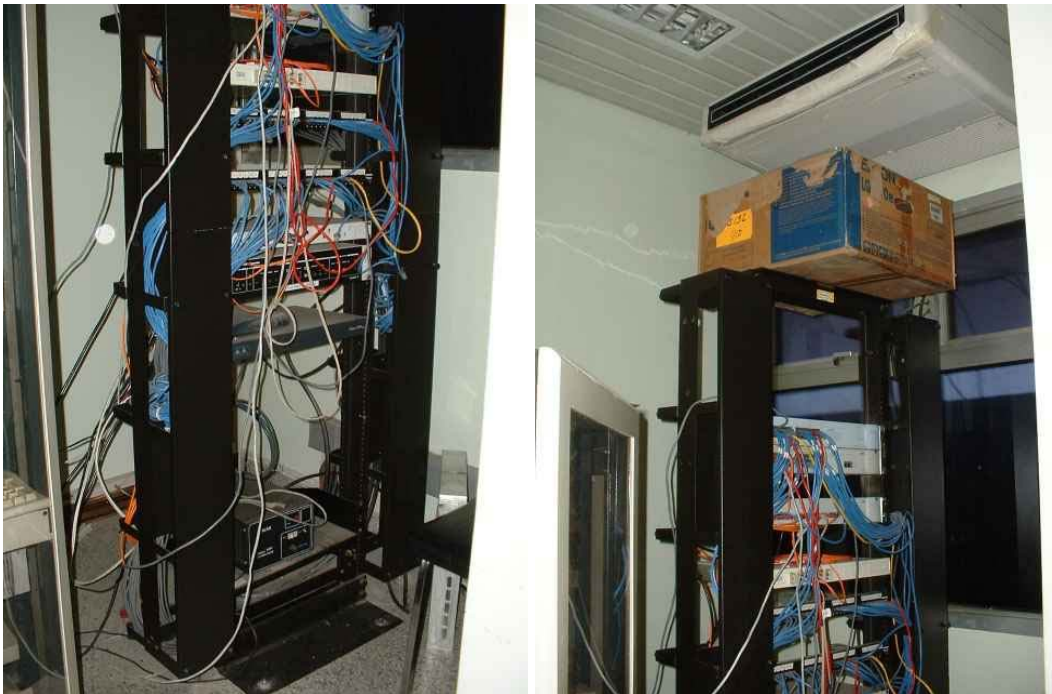
Foto 10

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Fotos 11 y 12



Foto 13

2555

Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

Oficina Registral N°

A

MATRICULA N°: ATT 957

CEDULA N°: D- 500307

ITO N°: 1

PROPIEDAD DE: Emp. de Transp. y Turismo
Conquistador S.A.
CAROLINA GOMEZ GARCIA
Técnico Operativo - DGR

OPERADOR/INSCRIPTOR:

Form. Servicio Civilizado - Poder Judicial

Foto 14

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Foto 15

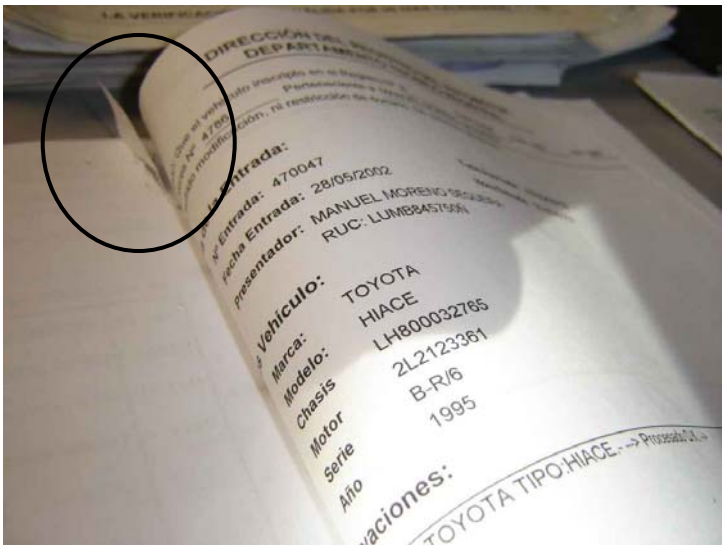


Foto 16

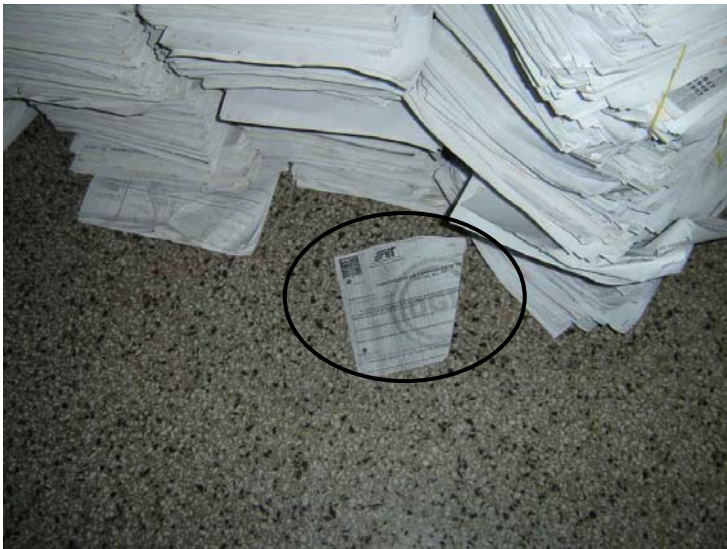


Foto 17

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Formulario de Registro de Automotores, Corte Suprema de Justicia, Dirección del Registro de Automotores. Oficina Registral N° B. MATRICULA N°: AXF.M5. CEDULA N°: PROPIEDAD DE: CANCELACION de Prenda. OPERADOR/INSCRIPTOR: Santa Ibarra. El formulario incluye campos para datos personales, datos del vehículo (Mitsubishi, 1991), y datos del registro (Asiento Registral N° 3). Se observan errores de transcripción y datos inconsistentes.

Foto 18



Foto 19

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

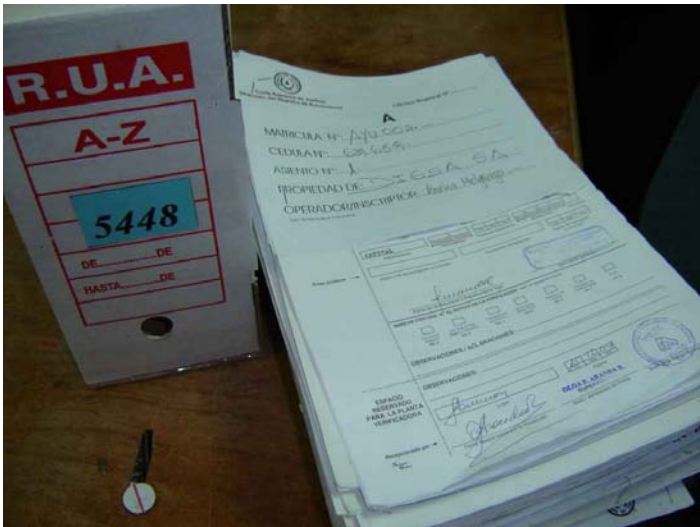


Foto 20



Fotos 21 y 22



Foto 23

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Foto 24



Fotos 25 y 26

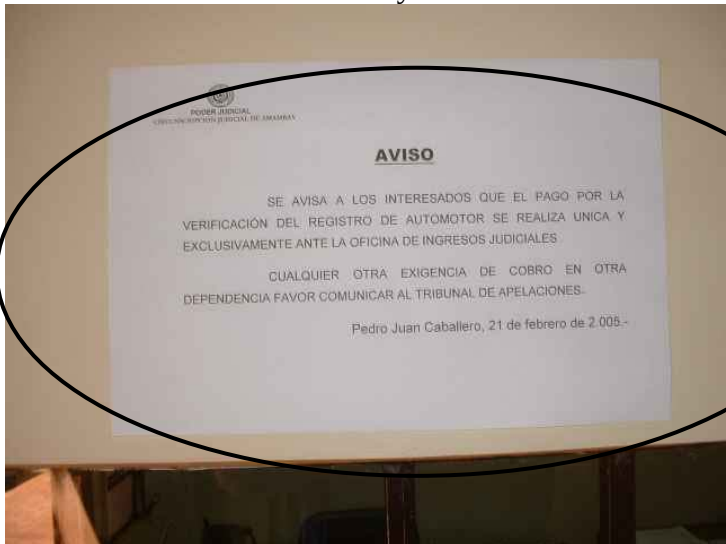


Foto 27

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

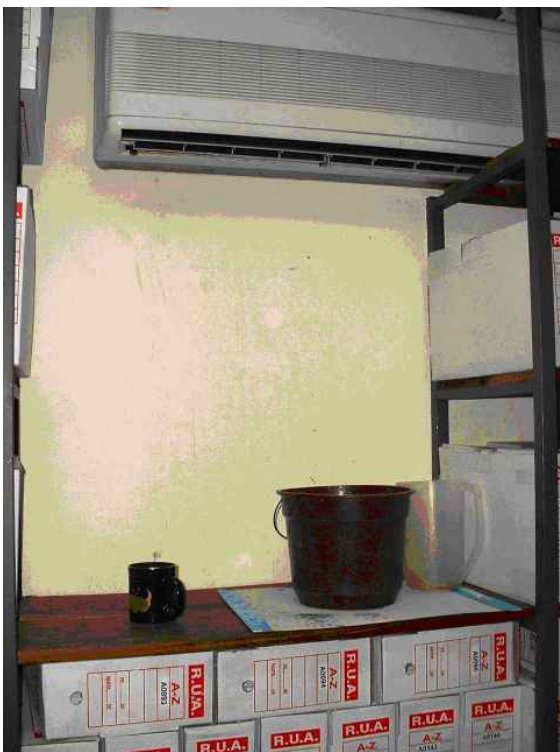
“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Foto 28



Fotos 29 y 30

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Foto 31 y 32



Foto 33



Foto 34

INFORME EXAMEN ESPECIAL - Resolución CGR N° 82/2005

“Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial al Sistema Informático del Registro Único del Automotor de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia”



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Foto 35